

ACTA
CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N° 16
1 DE JUNIO DE 2021

En Ñuñoa, a un día del mes de junio de dos mil veintiuno y siendo las 11:30 horas se inicia la sesión presidida por el Alcalde don **ANDRES ZARHI TROY**. Actúa como Ministro de Fe don **MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla vía online y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Guido Benavides Araneda
Sra. Paula Mendoza Bravo
Sr. Julio Martínez Colina
Srta. Emilia Ríos Saavedra
Sr. Jaime Castillo Soto
Sra. Patricia Hidalgo Jeldes
Sr. Germán Sylvester Frías
Sr. Rodrigo Labarrera Alfaro
Srta. María Carolina Ortiz Zavala

Presenta excusas el Concejel Brodsky.

Asisten:

Sr. Juan Pablo Flores A.	Administrador Municipal
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Felipe Contreras H.	Director Asesoría Jurídica
Sr. Roberto Epuleo R.	Secretario Com. Planif. (S)
Sr. Patricio Reyes T.	Director de Obras Municipales
Sra. María Cecilia Arratia D.	Directora de Medio Ambiente
Sr. Guillermo Reeves I.	Director DIGEPER
Sr. Jorge Porter Z.	Director de Operaciones
Sra. Marcela Vásquez A.	Director de Tránsito
Sra. Elizabeth Aguilera C.	Directora DIDECO
Sra. Patricia Mellado C.	Directora DAF (S)
Sr. Guido Ovando R.	Director de Informática (S)
Sr. Gonzalo Zúñiga H.	Director de Inspección (S)
Sra. Sara Julia Barra L.	Jefe Gabinete CM
Sra. Verónica Farfán P.	Directora Gerente CCÑ
Sr. José Palma V.	Secretario General CMDS
Sr. Roberto Stern W.	Director de Salud CMDS
Sra. Cecilia Roldan V.	Subdirectora de Salud CMDS
Sra. Evelyn Parada F.	Jefe Departamento Bienestar
Sr. Rodrigo Ávila C.	Jefe Departamento Social

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Aprobación acta sesión extraordinaria 7 (30.04.21)
- 3.- Cuenta
- 4- Tabla Ordinaria
 - a) Aprobación adjudicación licitación pública Administración del Beneficio de Salas Cunas para la Municipalidad de Ñuñoa



- b) Aprobación de subvención a la Agrupación de Mujeres Democráticas
- c) Aprobación adjudicación licitación pública Registro Social de Hogares
- d) Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición Artículos de Oficina
- e) Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición de Implementos de Higiene y Seguridad

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime.

2.- APROBACION ACTA SESION EXTRAORDINARIA 7 (30.04.21)

Unánime

3.- CUENTA

- Presenta vídeo sobre las actividades desarrolladas con ocasión de celebrarse el Día del Patrimonio Cultural.

El Secretario General CMDS comenta que el informe incorpora información más consolidada de los procesos de vacunación, esto es, las aplicadas por la SEREMI y el sector privado. Observa un aumento de los casos activos, recordando la progresión de un mes atrás con 229 casos y hoy con 467, por lo que, de persistir la tendencia, no tiene dudas que se volverá a cuarentena, señalando que Peñalolén y Macul constituyen una amenaza fronteriza siendo la movilidad un factor de contagio y riesgo a pesar de los números que se exhibirán de vacunación y PCR tomados tanto en búsqueda activa como en los centros de salud. Agrega que en los CESFAM hay 5 funcionarios como casos activos, contagiados fuera del sistema, y 3 casos sospechosos. Respecto de los ELEAM hay un aumento de contagios, pero no de fallecidos, siendo la mayor cantidad de contagios en el país las personas que no tienen las 2 dosis. En el proceso de vacunación COVID, apunta que se ha logrado aplicar cerca de 218.000 vacunas con 94.000 inoculadas en 2 dosis, destacando el aporte de los vacunatorios móviles de MINSAL y los del sector privado, teniéndose por tanto a más del 50% de la población vacunada con ambas dosis. En materia de influenza, comenta que hay 43.000 vacunados, no contándose con datos del sector privado, siendo la meta llegar a 55.000 personas inoculadas. Informa que se aprobó la vacuna Pfizer para niños de 12 a 16 años, por lo que se iniciará la vacunación de ese tramo de edad conforme instrucciones que se recibirán de la autoridad sanitaria, como también la OMS anunció la aprobación de la SINOVAC, al igual que el ISP, esperándose que se integre al listado de vacunas para ingresar a Europa.

El Director de Salud presenta, conforme detalle del documento que forma parte del acta, el número de casos positivos; de fallecimientos; pacientes UCI y camas disponibles, además de otra información importante. Se refiere al incremento de casos activos en Ñuñoa; al número de exámenes PCR y de antígenos efectuados; consultas atendidas; los mapas de calor; el estado



de salud de los funcionarios de los CESFAM, y la situación de los ELEAM. Informa detalles de los procesos de vacunación COVID y contra la influenza.

La Concejala Mendoza comenta que hay varias consultas respecto del informe, por lo que invita a una reunión de la Comisión de Emergencia el viernes para abordarlas con mayor detalle, pensando además que como se está en proceso de cierre de la gestión es deseable analizar los lineamientos gruesos para elaborar el acta de traspaso a la siguiente administración.

ACUERDO: Rechaza incorporar a la Tabla el tema Aprobación adjudicación Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Desmalezado y Arbolado Urbano, Línea 1 y Línea 2.

Mayoría. Votan por rechazar la incorporación del tema en Tabla los concejales Sras. Mendoza y Ríos, Sres. Benavides, Martínez, Castillo, Sylvester y Labarrera. Vota a favor de la iniciativa la Concejala Ortiz. Se abstiene la Concejala Hidalgo, quien afirma que se trata de un proceso complejo, recordando que en la anterior licitación hay una querrela patrocinada junto a otras concejalas, siendo recomendable analizar el tema en comisión.

ACUERDO: Rechaza incorporar a la Tabla el tema Modificación Ordenanza sobre Asignación y Cambio de Nombre de Calles, Pasajes, Áreas verdes, Poblaciones, Barrios y Conjuntos Habitacionales

Mayoría. Votan por rechazar la incorporación del tema en Tabla los concejales Sras. Mendoza y Ríos, Sres. Martínez, Sylvester, Labarrera y Alcalde. La Concejala Ríos argumenta que no le parece mala la idea, sin embargo, quedando poco tiempo para el traspaso de mando el CM debería abocarse al cierre de la gestión, no siendo un tema urgente de abordar por tanto lo podría hacer el próximo CM, de acuerdo a las prioridades que se planteen. La Concejala Mendoza apunta que no tiene antecedentes sobre el tema, desconociendo el interés de plantear modificaciones a nombres de calles y espacios relevantes a 2 semanas del cierre del periodo de administración. El Concejal Martínez argumenta su rechazo afirmando que lo más conveniente es que la nueva gestión asuma con la menor cantidad de problemas posibles por lo que el tema se puede abordar en el futuro. El Concejal Sylvester señala que rechaza porque modificar nombres de calles perjudica a las personas de la tercera edad, acostumbradas al nombre original, y dado el gasto que importa el cambio de señalética, pensando que derivará también en un tema más político no estando los vecinos interesados en la política, cuestión que han demostrado.

Votan a favor de la iniciativa los concejales Sras. Hidalgo, Ortiz, Sres. Benavides y Castillo. El Concejal Castillo argumenta su voto favorable a la iniciativa afirmando que los concejales están llamados



a ejercer hasta el último segundo las atribuciones del cargo, constituyendo su iniciativa una ampliación de facultades de los concejales para proponer asignar o modificar nombres de calles y otros.

4.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación adjudicación licitación pública Administración del Beneficio de Salas Cunas para la Municipalidad de Ñuñoa

Pasar el tema a la Comisión de Régimen Interno para estudio e informe.

Primera votación: Votan a favor los concejales Sras. Hidalgo, Mendoza, Ríos, Ortiz y Sr. Labarrera. En contra los concejales Sres. Sylvester, Benavides, Martínez, Castillo y Alcalde.

Segunda votación: Votan a favor los concejales Sras. Hidalgo, Mendoza, Ríos y Sr. Labarrera. En contra los concejales Sra. Ortiz y Sres. Benavides, Martínez, Castillo y Alcalde. Se abstiene el Concejal Sylvester.

Se rechaza la iniciativa de pasar el tema a la Comisión de Régimen Interno para estudio e informe.

ACUERDO: Rechaza la adjudicación licitación pública Administración del Beneficio de Salas Cunas para la Municipalidad de Ñuñoa - Memorando SECPLA 41 del 26 de mayo del corriente, que forma parte del acta.

Votan a favor de adjudicar la licitación los concejales Sra. Ortiz y Sres. Benavides, Martínez, Castillo, Sylvester y Alcalde. El Concejal Sylvester recuerda que se trata de una obligación legal contar con sala cuna por lo que se debe aprobar la iniciativa de lo contrario el Municipio caería en un incumplimiento legal. El Concejal Martínez llama a confiar en los profesionales que analizaron la materia no siendo necesario pasar el tema a comisión. El Concejal Castillo aclara que no se trata de una cuestión de género, apuntando que siempre se invoca ese argumento, debiendo cada cual asumir con responsabilidad sus decisiones.

Se abstienen los concejales Sras. Hidalgo, Mendoza, Ríos, Sr. Labarrera. Argumenta la Concejala Hidalgo que falta información sobre el proveedor, no sabiendo si tiene sede en las comunas donde viven las beneficiarias, y que desconoce la opinión de éstas sobre el servicio que presta, información vital para creer que se trata de un beneficio favorable a los intereses municipales que son en definitiva los intereses de la calidad de vida de sus trabajadoras. La Concejala Mendoza apunta que le parece lamentable la indisposición del CM para tener una discusión más profunda cuando se habla de la protección de niños y bebés, lactantes que asistirán durante días y jornadas largas a la sala cuna, entendiéndose que es una necesidad importante que amerita el estudio en comisión del tema sobre todo en el contexto de pandemia, aprobación que no hubiera ido más allá de días de una materia tan relevante para las personas.



que harán uso del beneficio, faltando elementos para asegurar una votación responsable que garantice la seguridad, tranquilidad y el buen uso de los recursos municipales y sobre todo la calidad educativa del servicio, que es relevante para las familias y para quienes han sido madres y han tenido a los hijos en salas cunas desde temprana edad, lamentando que los hombres del CM hayan rechazado el paso a comisión por desconocer probablemente la relevancia que tiene para las mujeres la certeza y tranquilidad de dejar a su guagua en una sala cuna, felicitando y agradeciendo la postura favorable del Concejal Labarrera que ha sido siempre respetuoso y que ha demostrado una disposición a garantizar los derechos de los trabajadores. La Concejala Ríos señala tener dudas sobre la calidad del proveedor por lo que considera necesario haber estudiado el tema en comisión creyendo que al presentarse sólo un oferente limita la posibilidad de tener una oferta más conveniente en distintos ámbitos para el Municipio, agregando que su postura no es para perjudicarlos sino que, todo lo contrario, la idea es que se pueda cada día ir mejorando los beneficios a ofrecer como Municipio, lamentando profundamente que el CM busque permanentemente la manera de enredarse en su trabajo, creyendo que justamente por eso a cierto sector político le fue tan mal en las elecciones, estando muy esperanzada en lo que viene a futuro. El Concejal Labarrera señala que quienes se han abstenido lo han hecho para no entorpecer el proceso y porque tienen algunas dudas válidas, transmitiendo a las funcionarias que los concejales de la oposición actual estarán siempre en favor de la calidad de vida de los funcionarios siendo ese el compromiso.

b) Aprobación de subvención a la Agrupación de Mujeres Democráticas

ACUERDO: Aprueba subvención a la Agrupación de Mujeres Democráticas, Memorando SECPLA 44 del 28 de mayo del corriente, que forma parte del acta

Unánime

c) Aprobación adjudicación licitación pública Registro Social de Hogares

El SECPLA señala que cuando hay un proceso de licitación en curso no hay problemas para prolongar el servicio contratado vía trato directo en tanto se resuelve la licitación, pudiéndose contratar por esa vía hasta 2 meses de extensión sin pasar por acuerdo del CM considerando el promedio de gasto mensual actual de M\$10.000.

Primera votación: Votan a favor de adjudicar la licitación los concejales Sra. Ortiz y Sres. Sylvester, Martínez Benavides y el Alcalde. Apunta la Concejala Ortiz que ningún vecino puede quedarse sin poder acogerse a la herramienta que importa contar con la ficha del Registro Social de Hogares. El Concejal Benavides cree que la ficha constituye la llave que tienen los vecinos y familias para optar a los beneficios que se otorgan.



Votan por rechazar la adjudicación los concejales Sras. Hidalgo, Mendoza, Ríos, Sres. Castillo y Labarrera. Argumenta la Concejala Hidalgo que atendiendo la explicación del SECPLA (S) sobre una eventual contratación vía trato directo por 2 meses, vota en contra por cuanto se trata de un costo elevado que no se ajusta a los intereses municipales. La Concejala Mendoza señala que rechaza la adjudicación por ser onerosa y no se ajusta a los intereses municipales. La Concejala Ríos fundamenta su voto de rechazo considerando que por su precio se trata de una oferta no conveniente para los intereses municipales. El Concejal Labarrera lamenta que se esté en el plazo fatal, agradeciendo la aclaración de la Directora DIDECO que el retraso no tuvo que ver con su Unidad sino que con toda la burocracia posterior a la presentación de las Bases, rechazando la adjudicación por cara y no ajustarse a los intereses municipales.

El Director de Control aclara que la adjudicación de licitaciones que sobrepasan el periodo alcaldicio requieren quórum calificado para su aprobación, por tanto, en el caso en análisis y el de la sala cuna se encuentran afectas al quorum señalado, añadiendo que hoy cualquier tema que pase al CM para adjudicación necesita dicho quorum. Puntualiza que en caso de no alcanzarse los votos para que una determinada propuesta del Alcalde sea aprobada, se entiende rechazada y que en caso de empate rige la regla especial, esto es que se debe votar por segunda vez y de persistir el empate se debe convocar a una sesión extraordinaria dentro de 3 días, dirimiendo quien preside en caso de persistir el empate en votos.

El Director DAJ apunta que los contratos superiores a 500 UTM, deben pasar para aprobación del CM, acotando que si la iniciativa supera el período alcaldicio requiere quorum calificado, agregando que en este caso se debe entender rechazada la proposición según dictamen CGR de agosto del año pasado.

El SECMUN apunta una diferencia de opinión respecto del punto de los Directores DAJ y Control dado que el primero señala que la iniciativa de adjudicar la licitación se entendería rechazada y el Director de Control afirma que dado el escenario de empate corresponde una segunda votación, sugiriendo dilucidar la materia desde el punto de vista legal.

El Director de Control señala con respecto al punto a) que no se alcanzó 7 votos para aprobar, por tanto, se entiende rechazada la alternativa en virtud del dictamen CGR de octubre 2020 y si el Alcalde lo estima pertinente puede incluir el tema en Tabla de la próxima sesión. Aclara que en caso de empate hay norma expresa en el artículo 86 inciso 3 de la LOCM debiéndose dirimir en una nueva votación.

La Concejala Mendoza precisa que es distinto dirimir un empate respecto de pasar a comisión un tema, que plantear una segunda votación cuando no se alcanzó el quórum calificado, habiendo 2 normas que se están cuestionando porque para que exista la posibilidad de desarrollar una segunda votación importa que el CM no haya llegado a un resultado en su votación, pero cuando no se alcanza el quorum calificado para adjudicar una propuesta



necesariamente se entiende rechazada la alternativa de acuerdo con el dictamen CGR, puntualizando que en este caso no corresponde una segunda votación de acuerdo a la jurisprudencia CGR, deseando que los directores DAJ y de Control aclaren el hecho para efectos del acta.

El Director de Control mantiene su opinión en términos que la ley es clara, señalando la norma que cuando hay empate se debe dirimir, punto de vista que si los concejales lo desean pueden corroborar en consulta a la CGR.

Segunda votación: Votan a favor de adjudicar la propuesta los concejales Sra. Ortiz, Sres. Sylvester, Benavides, Martínez y Alcalde.

Votan en contra de la adjudicación los concejales Sras. Hidalgo, Mendoza, Ríos, Sres. Castillo y Labarrera, manteniendo todos la argumentación entregada en la primera votación.

El SECMUN señala que en el escenario actual corresponde dirimir la adjudicación de la licitación en una sesión extraordinaria dentro de los próximos 3 días.

a) Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición Artículos de Oficina

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a la Comisión de Presupuesto y Finanzas para estudio e informe.

Unánime

b) Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición de Implementos de Higiene y Seguridad

ACUERDO: Aprueba pasa el tema a la Comisión de Presupuesto y Finanzas para estudio e informe

Unánime

14:24 horas



Andrés Zarhi Troy
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE



Miguel Ángel Ponce de León González
MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

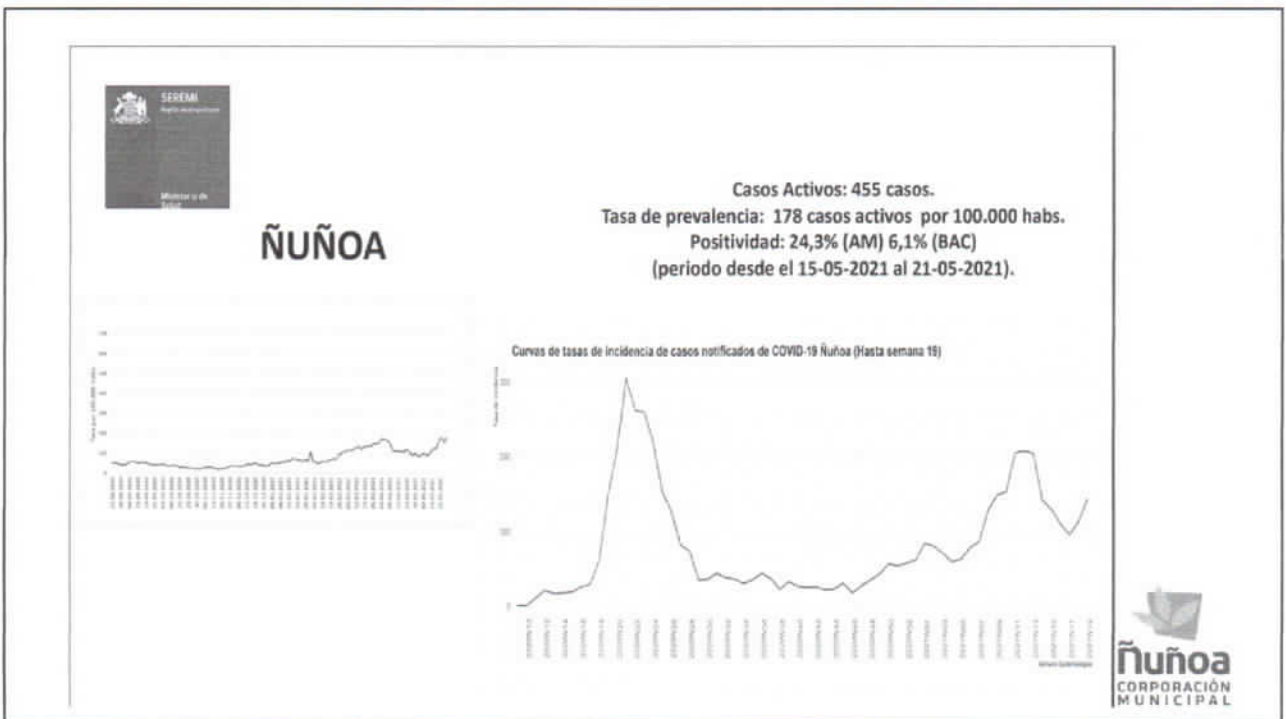
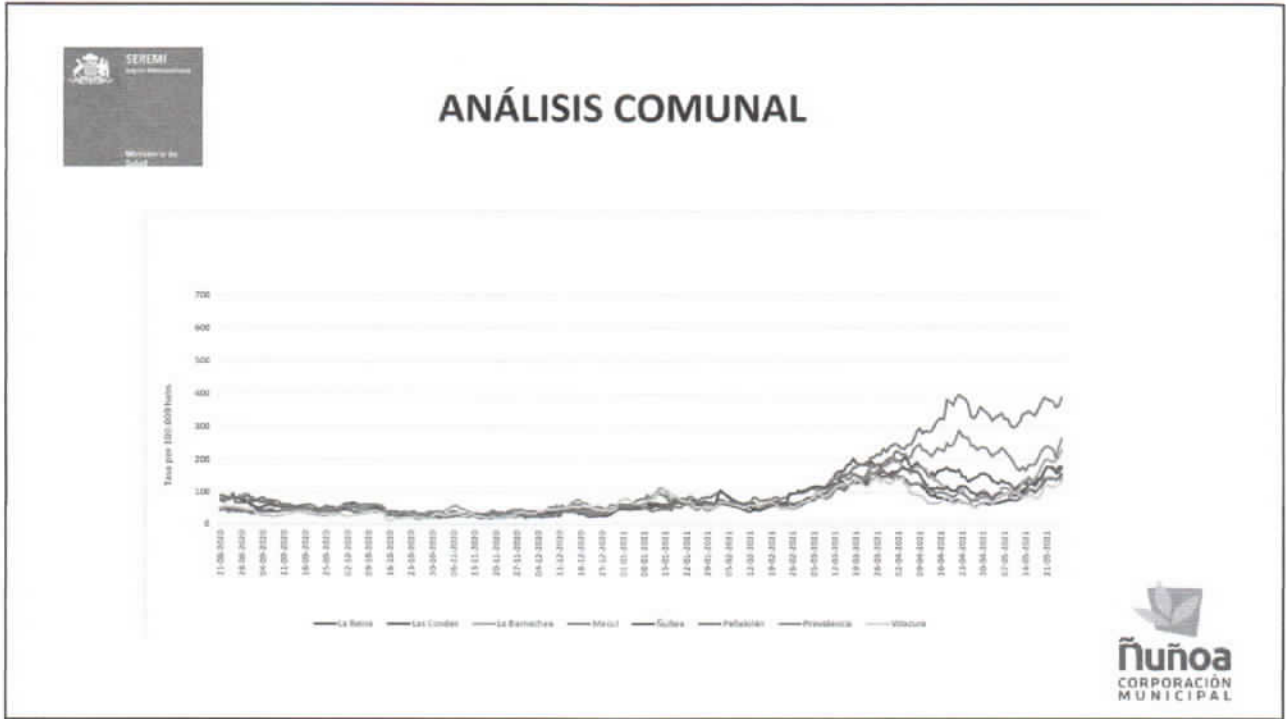
CONCEJO

DIRECCIÓN DE SALUD CMDS / 01 JUNIO 2021



CIFRAS DE COVID-19 EN CHILE AL 26 DE MAYO 2021.





PROGRESIÓN DE CASOS ACTIVOS DE COVID-19, ÑUÑO A Y TASA DE INCIDENCIA DE ACTIVOS

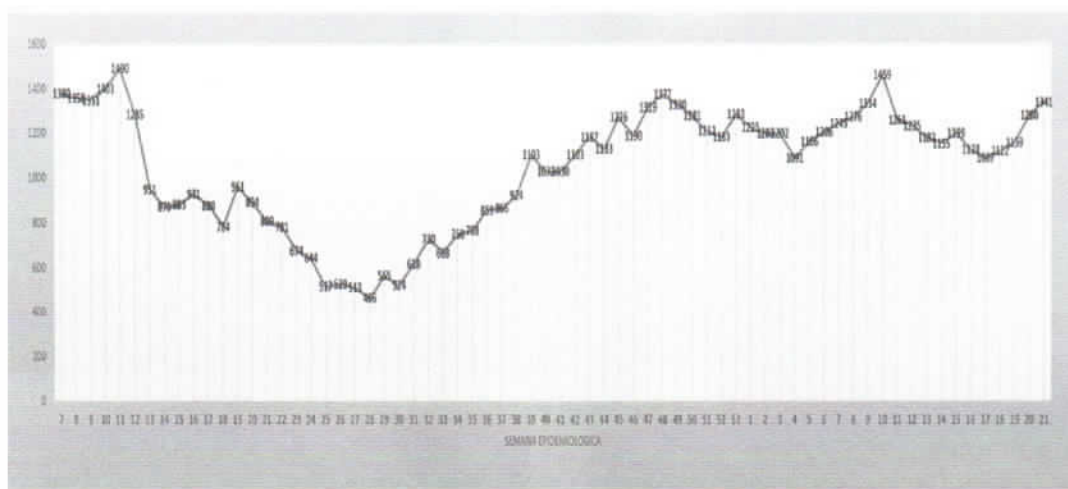


461 Casos Activos al 02 de abril 2021.
 433 Casos Activos al 10 de abril 2021.
 341 Casos Activos al 16 de Abril 2021.
 292 Casos Activos al 20 de Abril 2021.
 303 Casos Activos al 23 de Abril 2021
 281 Casos Activos al 27 de Abril 2021
 257 Casos Activos al 30 de Abril 2021.
 229 Casos Activos al 02 de Mayo 2021.
 250 Casos Activos al 06 de Mayo 2021.
 248 Casos Activos al 09 de Mayo 2021.
 278 Casos Activos al 13 de Mayo 2021.
 321 Casos Activos al 13 de Mayo 2021.
 422 Casos Activos al 21 de Mayo 2021.
 467 Casos Activos al 27 de Mayo 2021.

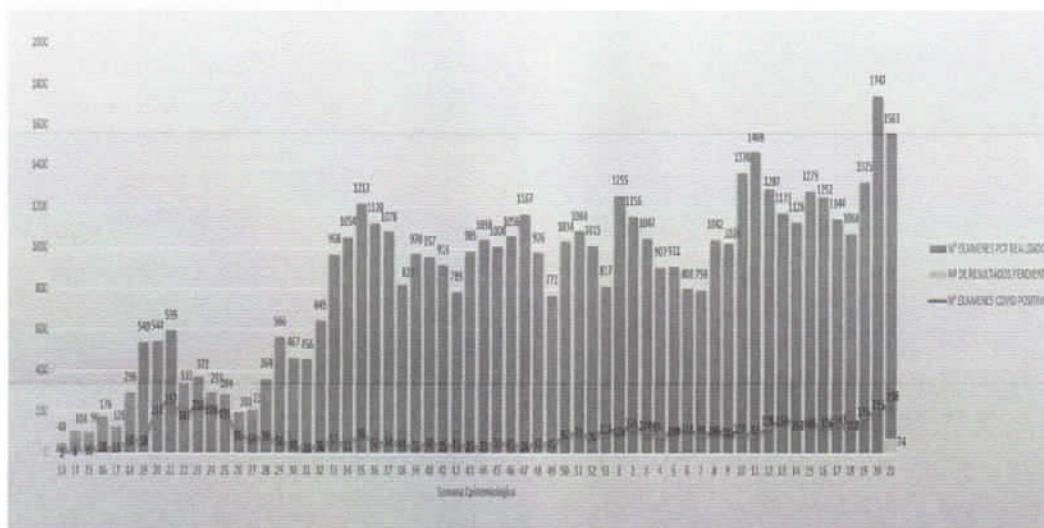
Fuente: Visor Territorial COVID-19
<http://covid.visorterritorial.cl>



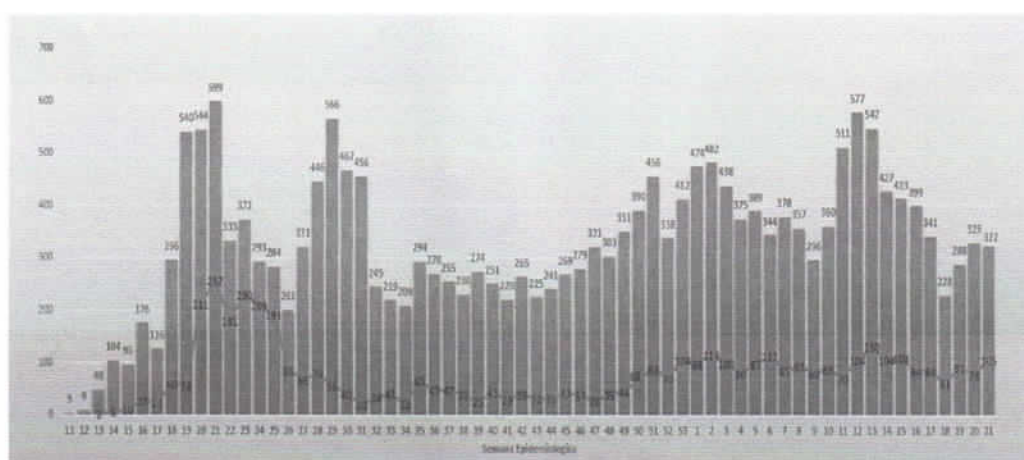
N ° DE CONSULTAS EN SAPU ROSITA RENARD Y CENTRO DE URGENCIA DE ÑUÑO A, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.



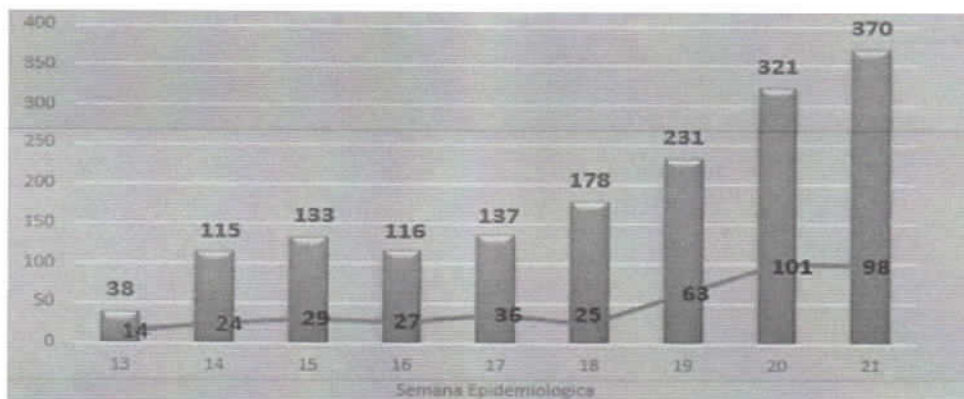
N ° DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS EN CESFAM DE ÑUÑO A, SEGÚN RESULTADOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.



N° DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS EN CUÑ Y SAPU ROSITA RENARD Y EXÁMENES POSITIVOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA.



EXÁMENES DE ANTÍGENO COVID REALIZADOS EN CUÑ



370 Casos con sospecha de COVID
98 casos confirmados (26,5%)

Positividad AM (Atenciones de Morbilidad) = $(105+98)/(370+322)$ 29,3%



N ° DE EXÁMENES COVID-19 REALIZADOS POR BÚSQUEDA ACTIVA Y EXÁMENES POSITIVOS, POR SEMANA EPIDEMIOLÓGICA. (4,4% Positividad)

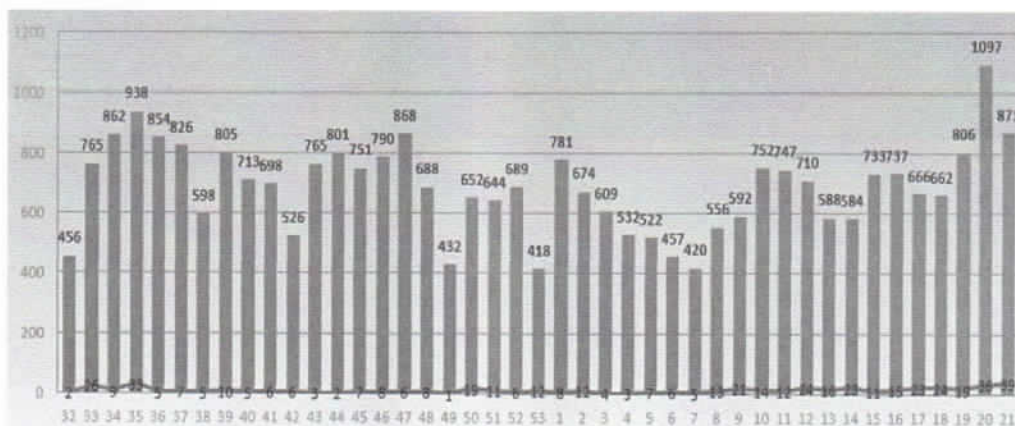


TABLA 1: INDICADORES DE EVALUACIÓN ESTRATEGIA TTA MINSAL, ÑUÑO A SEMANA 21 (SÁBADO 22 AL VIERNES 28 DE MAYO).

Nº	Indicador	Fórmula	Numerador	Denominador	%
5	Proporción de casos nuevos que tengan menos de 48 hrs entre su notificación y la investigación e identificación de contactos	Casos nuevos investigados en menos de 48 hrs/ Total de casos nuevos notificados	245	270	90.7%
6	Número de casos con contactos identificados	Número de casos con contactos identificados/Total de número de casos	242	270	89.6%
7	Proporción de contactos investigados antes de 48 hrs.	Contactos nuevos investigados en menos de 48 hrs/Total de contactos nuevos notificados	469	518	90.5%
8	Proporción de casos en seguimiento ambulatorio según protocolo.	Casos activos en cumplimiento de seguimiento / Total de casos activos	352	352	100.0%
9	Proporción contactos estrechos con al menos 2 seguimiento dentro de su periodo de cuarentena de 14 días	Contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana y contaban con 2 o más seguimientos/ Total de Contactos nuevos que cumplieron cuarentena en la semana	184	186	98.9%

Fuente: Indicadores semanales TTA MINSAL / Población FONASA

ESTA SEMANA SE REPORTÓ PROBLEMAS DE ACCESO A EXALAB E INTERMITENCIA EN PLATAFORMA EPIVIGILA. REPORTADO A SEREMI.



MAPAS DE CALOR DE CASOS ACTIVOS COVID-19 DE REGIÓN METROPOLITANA



25 MAYO 2021



31 MAYO 2021



MAPAS DE CALOR DE CASOS ACTIVOS COVID-19 DE ÑUÑO A



25 MAYO 2021



31 MAYO 2021


SALUD DE LOS FUNCIONARIOS AL 31 DE MAYO 2021:

(5 Funcionarios COVID +, 8 cuarentena, 15 en el hogar por prevención)

CESFAM	ROSITA RENARD	SALVADOR BUSTOS
CASOS CONFIRMADOS	2	3
CASOS CON SOSPECHA	1	2
PROBLEMAS DE SALUD DEL FUNCIONARIO	6	9



ELEAM Y HOGARES DE ÑUÑO A AL 31 DE MAYO 2021

	TOTAL	COVID (+)	%
FUNCIONARIOS	1057	314	29,7%
RESIDENTES	1.310	623	47,6%

Número de Fallecidos por COVID en ELEAM: 183 casos.

**CAMPAÑA
VACUNACIÓN COVID-19**

LUNES 31	MARTES 1	MIÉRCOLES 2	JUEVES 3	VIERNES 4
• Primera dosis personas de 25 años	• Primera dosis personas de 24 años	• Primera dosis personas de 23 años	• Primera dosis personas de 23 y más años	• Primera dosis personas de 23 y más años
• Segunda dosis a población vacunada con primera dosis entre el 3 de mayo y el 9 de mayo				
• Vacunación embarazadas*				
• Rezagados de 26 o más años				



VACUNACIÓN COVID EN ÑUÑOA

Polideportivo de Ñuñoa

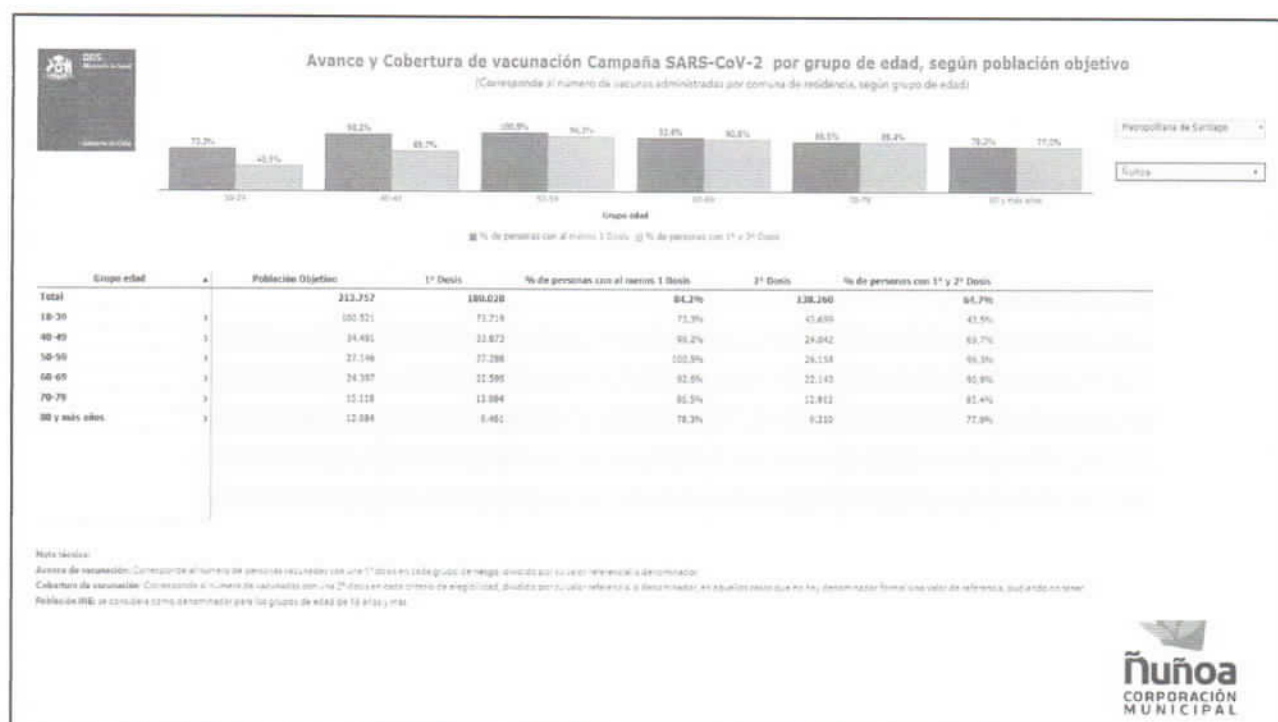
- 13 puntos vacunación

Universidad Metropolitana Ciencias de la Educación

- 6 puntos vacunación

- Actualmente 2 Centros de Vacunación, con 19 puntos de vacunación.
- Estamos concurrendo a domicilio en pacientes postrados.
- Al 31 de mayo tenemos 217.382 dosis aplicadas, de las cuales 93.863 corresponden a segundas dosis.





CAMPAÑA SARS-COV2 AL 31 DE MAYO 2021

VACUNAS	PRIMERA DOSIS	SEGUNDA DOSIS	TOTAL
SINOVAC	131.329	93.439	224.768
ASTRAZÉNECA	10.598	100	10.698
PFIZER	24.106	18.830	42.936
TOTAL	166.033	112.369	278.402

Ñuñoa
CORPORACIÓN MUNICIPAL

2. Cobertura inmunización en Población General SSMO (SINOVAC y PFIZER).

Comuna Residencia	Pob INE 2017 Proyectada 2021 > 16 años	1° Dosis	% Avance Vacunación	Esquema Completo	% Esquema Completo
La Reina	81.916	68.570	83,71%	54.433	66,4%
Las Condes	282.827	214.953	76,00%	170.723	60,4%
Lo Barnechea	95.496	68.945	72,20%	54.319	56,9%
Macul	113.249	73.296	64,72%	54.351	48,0%
Ñuñoa	217.987	180.731	82,91%	142.142	65,2%
Peñalolén	213.108	137.256	64,41%	104.555	49,1%
Providencia	140.234	111.333	79,39%	83.516	59,6%
Vitacura	79.561	60.487	76,03%	48.433	60,9%
Isla de Pascua	6.501	3.143	48,35%	2.699	41,5%
Total general	1.230.879	918.714	74,64%	715.171	58,1%

Fuente: Informe DIS DSSMO, corte 30/05/2021 20:00 hrs. Según base RNI.

- En total se han inmunizado a 918.714 personas con la 1ra dosis, equivalente al 74,64% de la población INE proyectada.

Fuente: Informe Depto. APS SSMO Inmunización COVID al 31.05.2021



Datos importantes que tienes que saber:

El estudio de "Efectividad de la vacuna CoronaVac con virus inactivado contra SARS-CoV-2 en Chile", que presentó el Ministerio de Salud, evidenció que la vacuna tiene:



65,3% de efectividad para prevenir Covid-19 sintomático.

87,0% de efectividad para prevenir hospitalización.

90,3% de efectividad para prevenir ingreso a la UCI.

86,0% de efectividad para prevenir muerte por Covid-19. ¡Yo Sí me vacuno!

¿Qué ocurre si no me vacuno?

Las personas que no se vacunen se privan de la posibilidad de adquirir defensas y estar más protegidos al riesgo de contagiarse y se exponen a desarrollar la enfermedad.

¿Por qué es importante que la mayor cantidad de personas se vacune?

El objetivo de la vacuna es lograr un efecto de rebaño, para que eso se logre, necesitamos que el 80% de la población se vacune.

¿Durante cuánto tiempo la vacuna otorgará protección contra el COVID-19?

Aun no hay datos disponibles para informar cuánto tiempo durará la protección que entregan las vacunas, los estudios están en ejecución, por lo que es importante continuar con las medidas preventivas como uso de mascarilla, lavado de manos y distanciamiento físico.

**¡YO SÍ ME VACUNO,
PORQUE ME CUIDO!**

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN INFLUENZA



VACUNACIÓN ANTIINFLUENZA EN ÑUÑOA

TEATRO
MUNICIPAL DE
ÑUÑOA

• 4 PUNTOS

CESFAM
SALVADOR
BUSTOS

• NIÑOS 6 MESES -2
AÑOS
• 3 PUNTOS

CESFAM
ROSITA
RENARD

• NIÑOS 6 MESES -
2 AÑOS
• 2 PUNTOS

- Actualmente 3 Centros de Vacunación, con 9 puntos de vacunación.
- Estamos concurrendo a domicilio en pacientes postrados.
- Al 31 de mayo tenemos 42.207 dosis aplicadas.



CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIINFLUEZA

La vacuna es gratuita para los grupos objetivos, en vacunatorios de establecimientos públicos y privados en convenio con el Ministerio de Salud.

VACÚNATE CONTRA
LA INFLUENZA

Este calendario puede estar sujeto a cambios

CALENDARIO VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA SEMANA 31 DE MAYO AL 6 DE JUNIO

MAYO	JUNIO			
Lunes 31	Martes 1	Miércoles 2	Jueves 3	Viernes 4
Rezagados de grupos objetivo Campaña Influenza 2021				
Funcionarios públicos				
Mujeres con notificación reciente de embarazo				



MUCHAS GRACIAS





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 44 /2021.

ÑUÑO A, 2 8 MAYO 2021

ANT.:

MAT.: Solicita aprobación del Concejo Municipal Subvenciones Año 2021

DE : ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

A : CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita aprobación del Concejo Municipal para otorgar Subvención año 2021 a la Organización "AGRUPACIÓN DE MUJERES DEMOCRATICAS" por un monto de \$ 3.811.824, para financiar el programa "CONTINUACION DEL ARRIENDO COMPARTIDO DE INMUEBLE PARA SEDE INSTITUCIONAL".

Cabe señalar que esta organización arrienda en conjunto con la Junta de Vecinos N° 9 General Sucre Dos, la sede donde funcionan actualmente.



Zarhi Troy
ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

[Signature]
AZT/RER/ETM
Distribución
Cedoc
Secpla
Concejo Municipal



I. Municipalidad de Nuñoa



N° PROYECTO

(No llenar, uso interno del municipio)

ANEXO N° 1

**CARTA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE POSTULACIÓN A
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2020**

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en el Reglamento de Subvención Municipal, y estar conforme con las condiciones generales de postulación.

POSTULANTE (RAZON SOCIAL) :	AGRUPACIÓN DE MUJERES DEMOCRÁTICAS
PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL (NOMBRE COMPLETO) :	LISSIEN SOFÍA CORVALÁN ALLE
FIRMA :	
TIMBRE ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN :	Agrupación de Mujeres Democráticas A.M.D.

Nota: El presidente o representante legal debe firmar y timbrar cada una de las páginas del proyecto a presentar (1-17)



Municipalidad de Ñuñoa



**FICHA POSTULACIÓN
SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2020**

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	AGRUPACIÓN DE MUJERES DEMOCRÁTICAS				
DOMICILIO	EUDORO GARÍN N°40				
EMAIL	agrupacionmujeresdemocraticas@gmail.com	TELEFONO	22-2237542	RUT N°	65.124.364-5
N° PERSONALIDAD JURIDICA	214351		OTORGADA POR	Registro Civil e Identificación	

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente)

NOMBRE	LISSIEN SOFÍA CORVALÁN ALLE		
RUT	5.346.825 - K	TELEFONO	993380689
DOMICILIO	Avda. Irarrázaval N° 2061, Ñuñoa, Santiago		
MAIL	lscorvalle@yahoo.es		

3.- ANTECEDENTES DEL COORDINADOR DEL PROYECTO (Presidente)

NOMBRE	LISSIEN SOFÍA CORVALÁN ALLE		
RUT	5.346.825 - K	TELEFONO	993380689
DOMICILIO	Avda. Irarrázaval N° 2061, Ñuñoa, Santiago		
MAIL	lscorvalle@yahoo.es		

4.- NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO:

"CONTINUACIÓN DEL ARRENDAMIENTO COMPARTIDO DE INMUEBLE PARA SEDE INSTITUCIONAL"

5.- ¿ES CONTINUACIÓN DE UN PROGRAMA O PROYECTO CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	¿DE CUAL?	"Participación en el arrendamiento compartido de inmueble para sede institucional"
NO	<input type="checkbox"/>		

Agrupación de Mujeres
Democráticas
A.M.D.



I. Municipalidad de Ñuñoa



6.- DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO: (señalar además días y horarios de funcionamiento)

DIRECCIÓN	EUDORO GARÍN N° 40, ÑUÑOA, SANTIAGO
DIAS	LUNES A VIERNES
HORARIO	Presencial variable según autorización sanitaria (15 a 19 horas) Eventual, según las actividades programadas

7.- COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO AL MUNICIPIO

\$ 4.200.000

APORTE PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN

\$ 500.000

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

\$ 4.700.000

8.- N° SOCIOS Y N° BENEFICIARIOS

N° DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	43
N° DE BENEFICIARIOS COMUNA DE ÑUÑOA	500
N° DE BENEFICIARIOS TOTALES	543

Nota1: En el caso de que los beneficiarios sean los socios mismos de la organización, el número total de beneficiarios va a ser la cantidad de socios.

Nota2: En el caso de las organizaciones, donde los beneficiarios son distintos a los socios, debe estimarse el número de beneficiarios. Ejemplo solicitar recursos para los usuarios del consultorio Rosita Renard, en este caso los beneficiarios totales van a ser los usuarios y debe sumarse el N° de Socios de la Org + el N° de Beneficiarios de la Comuna

Agrupación de Mujeres
Democráticas
A.M.D.



9.- DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

9.1.- JUSTIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Señalar el problema o necesidad que el proyecto intenta abordar, la importancia de la ejecución, los efectos que puede provocar la no ejecución de esta iniciativa en la población objetivo y la identificación de alternativas para el logro de los resultados que se establecen en el proyecto:

1. A la luz de los acontecimientos socio - políticos acaecidos en los últimos tiempos, es imprescindible para la Agrupación De Mujeres Democráticas persistir en tareas de prevención y promoción de educación en derechos humanos, entendidos en un sentido amplio como un valor de desarrollo país, considerando a las personas que habitan en la comuna de Ñuñoa y a la sociedad en su conjunto. Eso implica implementar tareas concretas en aras de apoyar y desarrollar actividades que vayan en beneficio de vecinas y vecinos de la comuna. En este periodo, la Agrupación ha debido flexibilizar su planificación, privilegiando acciones de apoyo y solidaridad dirigidas tanto a las socias como a la comunidad, por sobre actividades teóricas de educación cívica, según fueron los acontecimientos sociales y/o sanitarios vividos el año 2020. En consecuencia, los objetivos planteados más adelante para el presente año, se desarrollarán igualmente aplicando una modalidad flexible, adecuándolos al contexto cuando la realidad del país y comunal así lo exija.

2. Del mismo modo, la existencia de la biblioteca física para la que ya contamos con la infraestructura necesaria en la sede actual, facilita el acceso al libro y fomenta la lectura, poniéndolos a disposición de vecinas y vecinos de cualquier edad, lo que beneficia a la comunidad que se encuentra en el entorno del Liceo José Toribio Medina, y promueve una *participación ciudadana activa, consciente e informada de deberes y derechos, hecho que ayuda al desarrollo armónico de la Comuna.*

3. a) *Continuar el proyecto iniciado el año 2019, en el sentido de compartir el arrendamiento de sede ubicada en Eudoro Garin N° 40, con la Junta de Vecinos Sucre Dos permitirá la puesta en funcionamiento de la biblioteca física y virtual a disposición de la comunidad, lo que se ha visto afectado por la crisis sanitaria. Así como, permite sentar las bases de un eje cultural patrimonial a mediano plazo en este sector definido como zona típica. Acciones que beneficiarán al vecindario, al alumnado del Liceo y habitantes u organizaciones de Unidades Vecinales aledañas.*

b) *Por el contrario, las mismas razones expuestas sumada nuestra gestión del conocimiento en materia de derechos humanos y de la solidaridad, indican que de no contar con esta sede institucional para nuestra organización en la Comuna, se perjudicaría, además de nosotras, a vecinas y vecinos, y a la Comunidad Ñuñoína.*

Población objetivo beneficiaria: *Adultos Mayores, Adultos, Jóvenes y Niñas y Niños, sea que vivan, trabajen o estudien en esta U.Vecinal o en otras cercanas.*

Resultados esperados con el proyecto: *(esperamos cuantificar más adelante)*

1. - *Bibliotecas digital y física funcionando y a disposición de la Comunidad.*

2. - *Fomento de la lectura y del libro, con una sala de lectura especial para adultos mayores.*

3. - *Prácticas colaborativas orientadas al conocimiento, promoción y respeto de los derechos fundamentales en: participación, salud, alimentación, entretención, educación, género.*



9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO

(Realizar una descripción del proyecto que desea ejecutar en que consiste, a quienes beneficiará)

Contar con sede permite implementar un programa de actividades educativas y culturales, igualmente, fortalecer las bases de la cultura permite comprender los diversos ámbitos de la vida en sociedad y su relación entre las personas. Contribuyendo a impulsar una cultura de derechos humanos, con respeto a los valores, la dignidad de la persona y las libertades fundamentales, sin distinción de nacionalidad, sexo, religión, orientación política u otras que pudieren generar discriminaciones odiosas, constituyéndose en un pilar para su plena vigencia, preservar la democracia y cooperar al logro del imperio de la paz mundial.

La no ejecución del proyecto privaría especialmente a la población estudiantil y de tercera edad, de estas acciones culturales y de una biblioteca con fácil acceso y movilización adecuada; no beneficiándose con todos los aspectos positivos que proporciona la lectura.

2.- El proyecto beneficiará a las socias y a las personas que componen la comunidad.

10.- FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Describir la cantidad y características socioeconómicas de los beneficiarios directos, es decir, de las personas que van a recibir directamente el beneficio del proyecto.

Breve descripción de las características socioeconómicas de las personas que serán beneficiadas (edad, sexo, escolaridad, tipo de trabajo, ingresos familiares, otras)
1.- Personas interesadas en su desarrollo personal, especialmente humanista, sin distinción de: género, raza, religión, nacionalidad, nivel económico ni escolaridad, profesión u oficio.
2.- 43 socias más 500 habitantes de la Comuna, estudiantes (Liceo, Colegios) o trabajadores de la U. Vecinal y / u otras Unidades Vecinales del sector.

Cantidad Total de Beneficiarios	Cantidad residentes en Ñuñoa
543	543

11.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

¿Cuál es la finalidad del proyecto en términos de la contribución que éste generará a largo plazo? ¿Cuáles son las acciones concretas a desarrollar?

Identificar un objetivo general, el que debe ser desglosado en uno, dos o más objetivos específicos según el caso.

Objetivo General	<i>Promover valores e intereses sociales y culturales en el ámbito de los derechos humanos y áreas de interés relacionadas con la realidad comunal; fomentando la educación cívica y formación ciudadana como una herramienta esencial para el bien común.</i>
Objetivos Específicos	1.- Preservar y mantener en funcionamiento página web: www.mujeresdemocraticas.cl , y la Biblioteca Inés Erazo Corona, que contiene títulos académicos y de literatura, principalmente. Este espacio es de carácter transversal en términos etarios, ya que está diseñado para acoger adultos mayores, así como para estudiantes y amantes de la lectura. Y que, por sus particularidades, permite actualizar vínculos de colaboración directa con instituciones afines y académicas, por ejemplo: Instituto Nacional de Derechos Humanos, U. de Chile, U. Diego Portales, U. Academia de Humanismo Cristiano, U. Cardenal Silva Henríquez, para realizar en conjunto acciones educativas y/o de promoción de derechos humanos, cuando la superación de la crisis sanitaria lo posibilite.

	<p>2.- Desarrollar semanal o quincenalmente reuniones de socias con el fin de evaluar las actividades desarrolladas, tanto de acuerdo a las planificaciones como aquellas tareas que emergen según necesidades del acontecer nacional.</p>
	<p>3.- Fomentar una participación consciente de deberes y derechos, mediante la realización de dinámicas pedagógicas diversas: charlas, cursos, talleres; motivar la lectura, a través de acciones que incentiven la práctica del respeto a la persona y el ejercicio democrático.</p>
<p>Situaciones de emergencia</p>	<p>Disponer de un espacio para el acopio de enseres y alimentación, es una necesidad que surge producto de situaciones de emergencia y/o derivadas de la crisis socioeconómica en distintos sectores de la comuna (la pérdida de espacios laborales a raíz de la pandemia Covid-19- y el deterioro de la habitabilidad han llevado la implementación de ollas comunes, como una de las formas de sustento familiar). Asimismo, surgen demandas de apoyo a familias que se ven desprotegidas frente a situaciones de riesgo o catástrofe natural. La Agrupación de Mujeres Democráticas, puesta en la circunstancia de prevenir estas situaciones y haciéndose parte de la colaboración en ellas, estima como un bien invaluable contar con la sede de Eudoro Garin N° 40.</p>



L.Municipalidad de Nuñoa



12.- DESCRIPCIÓN DE LAS METAS Y/O RESULTADOS ESPERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES Y SU DURACIÓN.

Las Metas son bienes tangibles o materiales generados por el Proyecto. Los Resultados son beneficios de tipo cualitativo. Un Proyecto puede tener sólo metas, sólo resultados o ambos.

Para cada meta y/o resultado señalado, describa las actividades necesarias para su realización y logro, y registre la fecha referencial de inicio y término de cada una de estas actividades.

METAS Y/O RESULTADOS	ACTIVIDAD (Acciones necesarias para el logro de las Metas/Resultados)	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD (Fecha inicio y término)
1. Ejecución Programa Arriendo de Sede	1.1 Acta de Asamblea en la que se aprueba reiterar la postulación de este proyecto a la Subvención Municipal 1.2 Presentación de contrato de arrendamiento conjunto con la Junta de Vecinos N° 9, Sucre Dos. 1.3 Recopilación de antecedentes y requisitos obligatorios. 1.4 Realización de Ficha de Postulación. 1.5 Postulación dentro del plazo 1.6 Firma de convenio de transferencia de Recursos	Enero / Febrero 2021 1.6 Mayo 2021 (depende Municipio)
2. Ejecutar a lo menos el 80% de las actividades programadas.	2.1 Realizar reuniones semanales de la Directiva y/o con otros organismos. 2.2 Realizar asambleas quincenales de Socias. 2.3 Realizar una jornada anual de evaluación y proyecciones.	Enero a Diciembre de 2021
3. Ejecutar plan y programa anual de actividades y evaluar resultados.	3.1 Identificar recursos humanos y materiales con que se cuenta. 3.2 Elaborar plan y programación 2021 3.3 Organizar, ejecutar y evaluar actividades programadas. 3.4 Evaluación de metas / resultados.	3.1 Enero 2021 3.2 Febrero 2021 3.3 Marzo a Dic. 2021 3.4 Dic. 2021

***J) INSERTE TANTAS FILAS COMO METAS / RESULTADOS SEAN NECESARIOS**



I. Municipalidad de Ñuñoa



13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

13.1 RESUMEN GENERAL

Gastos por ítems	Total solicitado al Municipio	Otra fuente de financiamiento	Aporte propio de la institución	Total (\$)
1.- <u>Personal</u>				
2.- <u>Bienes o Infraestructura</u>				
3.- <u>Materiales de Trabajo</u>				
4.- <u>Otros</u> Arriendo Compartido de Sede para Agrupación	\$ 4.200.000			
TOTAL (\$)	\$ 4.200.000			

Nota1: La información incluida en esta página debe ser de carácter general, es decir los gastos deben ser formulados en cifras globales.

Nota2: Para el ítem de Personal, debe adjuntarse Curriculum Vitae o Perfil Curricular, para los otros ítems debe adjuntarse 1 Cotización o Presupuesto de carácter referencial, con el cual determinaran el costo total de lo solicitado.

Agrupación de Mujeres
Democráticas
A.M.D.



Municipalidad de Nuñoa



13.2- DETALLE DE RECURSOS SOLICITADOS AL MUNICIPIO PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES, BIENES E INFRAESTRUCTURA, MATERIALES DE TRABAJO Y OTROS GASTOS.

Personal <i>(Identificar según especialidad o función, por ejemplo: Psicólogo, Monitor, Modista, etc.)</i>	Costo por persona <i>(mensual o por servicio)</i>	Periodo <i>(Mes de Inicio y Término)</i>	COSTO TOTAL <i>(Solicitado al Municipio)</i>
a) Profesional(es)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
b) Técnico(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
c) Administrativo(s)			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
d) Otros			
1.			\$
2.			\$
3.			\$
SUBTOTAL			\$

BIENES E INFRAESTRUCTURA¹ (DESCRIBIR CUALES)	MONTO solicitado al Municipio
MATERIALES DE TRABAJO² (DESCRIBIR CUALES)	MONTO solicitado al Municipio

¹ Bienes e infraestructura: deben ser inventariables, no fungibles como mesas, muebles, maquinarias, camisetas, balones, entre otros.
² Materiales de trabajo: son elementos fungibles que se consumen con el uso, tales como telas, hilos, etc.



I. Municipalidad de Ñuñoa



OTROS GASTOS ³ (DESCRIBIR CUÁLES)	MONTO solicitado al Municipio
Arriendo de Sede	\$ 4.200.000
SUBTOTAL	\$ 4.200.000
TOTAL SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 4.200.000

Recuerde que cualquier gasto que no figure en el presente cuadro, no podrá ser incluido en las rendiciones de cuentas.

³ Otros gastos: como por ejemplo movilización, obras vendidas, arriendo de producción de eventos.



I. Municipalidad de Nuñoa



14.- CAPACIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO EJECUTOR

1.- IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EJECUTOR

Equipo Ejecutor		
Nombre :	LISSIEN CORVALÁN ALLE	
Función	PRESIDENTA	
Experiencia	21 en equipos de capacitación institucional y de prevención de riesgos profesionales; 5 años en la Agrupación de Mujeres Democráticas y 4 de Solicitud de Subvenciones y Fondos Concursables	
Nombre :	NIDIA URREJOLA SAN MARTÍN	
Función	SECRETARIA	
Experiencia	19 años en cargos directivos; 5 años en Agrupación de Mujeres Democráticas y 4 de Solicitud de Subvenciones y Fondos Concursables	
Nombre :	ANA MARÍA GUIJÓN BLANCO	
Función	TESORERA	
Experiencia	6 Años en cargos Directivos; 5 años en Agrupación de Mujeres Democráticas y 4 de Solicitud de Subvenciones y Fondos Concursables	
Nombre :	LENA KIRBERG ERAZO	NOEMÍ BAEZA HENRÍQUEZ
Función	VICE PRESIDENTA	DIRECTORA
Experiencia	20 años de docencia y 8 años de voluntariado en la Corporación para Ciegos	20 años en producción ejecutiva en comunicaciones (Radio y Gestión Cultural)

Nota: En el caso de las Organizaciones Comunitarias se debe señalar los años de experiencia que tienen los ejecutores y en la realización de las iniciativas en que han participado.



I. Municipalidad de Nuñoa



15.- EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN, CORPORACIÓN O FUNDACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES O CURRÍCULUM DE ÉSTA.

TÍTULO DEL PROYECTO	Año de Ejecución	Monto Total del Proyecto	Organismo que otorgó el financiamiento
1. Participación en arriendo compartido de inmueble para sede institucional.	2020	\$ 3.600.000	I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
2. Participación en arriendo compartido de inmueble para sede institucional.	2019	\$ 3.300.000	I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
3. Centro de Documentación y Biblioteca Virtual para la Prevención y Protección de los Derechos Humanos.	2018	\$ 675.793.-	I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
4. Desarrollar la capacidad de divulgar actividades educativas y culturales, incorporando equipos informáticos.	2017	\$ 239.660.-	I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
5. Ejecutar actividades educativas y culturales, orientadas a la difusión de los derechos humanos.	2016	\$ 245.319.-	I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

Agrupación de Mujeres
Democráticas
A.M.D.



L.Municipalidad de Nuñoa



ANEXO N°2

CARTA COMPROMISO DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO

Yo, Lissien Sofía Corvalán Alle

(nombre del coordinador)

Cédula de Identidad N° 5.346.825 - K

mediante este documento acepto y comprometo mi participación y

permanencia durante el año 2.021 como Coordinador/a del Proyecto denominado:

"ARRENDAMIENTO COMPARTIDO DE INMUEBLE PARA SEDE INSTITUCIONAL"

(Nombre del proyecto)

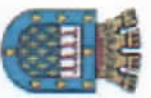
presentado por la organización, Corporación o Fundación

"AGRUPACIÓN DE MUJERES DEMOCRÁTICAS"

(Nombre organización, Corporación o Fundación)


FIRMA y TÍMBRE

Agrupación de Mujeres
Democráticas
A.M.D.



Municipalidad de Ñuñoa



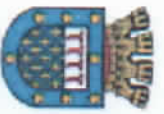
ANEXO N° 3

NÓMINA ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE ÑUÑOA

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOMICILIO	RUT	FONO	NÚMERO DE TARJETA VECINO (Reservado Municipalidad de Las Ñuñas)
1	Alende	Ossa	Cecilia	Coventry 1046	4.093.320-K		
2	Andueza	Mery	María Verónica	General Flores 4019	8.090.299-9		
3	Aranguéz	Muñoz	Raquel	Irrarrazával 287	16.518780-6		
4	Araya	Valdebenito	Ana Clara	Alc. J. Monckeberg 132/ 414	7.048.190-1		
5	Baeza	Henríquez	Noemí	Alc.J.Monckeberg 18/28	6.197.356-1		
6	Bacchi	Eidelstein	Paula	Pedro H. Ling 627	19.657.590-1		
7	Baigorrotegui	Baigorrotegui	Gloria	Brown Norte 608	10.984.403-9		
8	Ballerino	Arqueros	Elena	Dublé Almeyda 3443	2.325.968-0		
9	Bascuñán	Vergara	Pilar	Av. Grecia 3348 A	6.970.693-2		
10	Briceño	Montecinos	Eliana	Olmue-Block123-A 202	4.940.976-1		
11	Concha	Gálvez	Irene	Bremen 528	5.313.469-6		
12	Corvalán	Alle	Lissien	Irrarrazaval 2061 D,108	5.346.825-K		

13	Del Rio	Baraňao	Miraya	Concricpto Arredondo78	4.019.295-6		
14	Eldelstein	Lescano	Selva Aida	Pedro H Link 527	4.512.642-0		
15	Erazo	Corona	Inés	Brown Norte 652	957.478-6		
16	Farias	Cataldo	María Elena	Manuel de Salas 147	5.710.665-4		
17	Fernández	Poblele	Nora	Cauquenes 146 D.18	4.327.149-0		
18	Fernández	Poblele	Nancy	Cauquenes 146 D.18	4.705.089-8		
19	Friedmann	Volosky	Judith	Obispo Orrego 542	3.183.460-0		
20	García	Aguirre	Janela Raquel	Av.Grecia 1320	7.769.762-5		
21	Gatica	Krug	Nora	Los Talaveras 343	4925932-8		
22	Gilbert	Fierro	Beatriz	J. Luis Arareda 222 dp 805	2.857.327-8		
23	Gonzalez	Vivar	Rosa	Los Almendros 5291	4.438.734-4		
24	Guijón	Blanco	Ana María	Sto Dgo. 664	4.469.390-9		
25	Kirberg	Erazo	Lena	Brown Norte 652	4.942.787-5		
26	Leiva	Mora	Guillemina	Brown Norte 642 -	6.103.413-7		
27	Llanos	Cobos	Semiramis	Los Alcerces2470 Dp.203	4.940.086-0		
28	López	Michelson	Marjorie	Av Holanda 3851 Dp 22	6.683.061-6		

29	Marambio	Cornejo	Erika Silvia	Crescente Errázuriz 1681	8.576.392-K		
30	Neira	S	Patricia	Santa Julia 563	8.217.278-5		
31	Parada	Rojas	Jessica	Brown Norte 385	9.768.043-4		
32	Poblete	Sanhueza	Nadjetta	A. Villanueva291-22 B	3.371.337-1		
33	Rojas	Sepúlveda	Adriana	Brown Norte 385	4.559.874-8		
34	Salazar	Ibáñez	Vilma	Psje. Lo Plaza961 - N	7.694.327-3		
35	Salinas	Pacheco	Claudia	Coventry 300 D-106	7.975.992-2		
36	Toro	Sepúlveda	María Angélica	Alc. Jorge Mockeberg 1166	4.465.968-9		
37	Urbe	Urbe	Dina	Seminario 1035	2.919.912-4		
38	Urrejola	San Martín	Nidia	Pedro Lobos 722	6.044.559-1		
39	Valdés	Rodríguez	Carmenluz	Brown Norte 540	5.713.756-8		
40	Véliz	Bravo	Isabel	Crescente Errazuriz	7.625.010-3		
41	Vergara	Hernández	María Rebeca	Jorge Washington 643	6.044.200-2		
42	Verdejo	Rodríguez	María Rosa	Pucará 4421	6.912.564-6		
43	Pizarro	Zavala	Mónica	Psje. Lo Plaza 850	4.330.341-4		
44							



L. Municipalidad de Nuñoa



ANEXO N°4

INVENTARIO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: AGRUPACIÓN DE MUJERES DEMOCRÁTICAS DIRECCIÓN SEDE: EUDORO GARÍN N° 40, NUB OA
TELEFONO: 993380689 FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO: ENERO 2020

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA DE LA ADQUISICIÓN	MODO DE ADQUISICIÓN (compra o donación)	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Subvenciones, recursos propios, cuotas, aportes de terceros, etc.)
1	Habilidad n de sala e lectura y/o de entretend n para adultos mayores: 10 sillas cil o negro y ratan tabaco/1 mesa Basic con 4 sillas /1 librero domiñ max/1 mesita distribuir libros/ 1 librero Niv 6 espacios color tabaco	2019	Compra	Subvención Municipal
2	Computador fijo completo	2018	Compra	Subvención Municipal
3	Articulos y mobiliario de oficina: estante, escritorio y silla, mesa de reuniones 4 sillas	2018	Compra	Subvención Municipal
4	Notebook HP	2017	Compra	Subvención Municipal
5	Proyector Epson y telón	2017	Compra	Subvención Municipal

NOMBRE PRESIDENTE: LISSIEN CORVALAN ALLE

NOMBRE SECRETARIO/A: NIDIA URREJOLA SAN MARTIN

NOMBRE TESORERO/A: ANA MARÍA GILLÓN BLANCO

FIRMA PRESIDENTE:

FIRMA SECRETARIO/A :

FIRMA TESORERO/A:

En caso que la organización, corporación o fundación sea beneficiada con subvención municipal, deberá presentar este formulario u otro utilizado por la organización, actualizado.

SÓLO PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ANEXO N° 5

ACTA ASAMBLEA ORGANIZACIÓN

"AGRUPACIÓN DE MUJERES DEMOCRÁTICAS"

(Nombre organización)

En Nuñoa, con fecha 3 de Febrero de 2021, siendo las 17:30 horas, se dio inicio a la Asamblea de la "AGRUPACIÓN DE MUJERES DEMOCRÁTICAS", realizada en forma virtual por la plataforma Zoom, por este motivo no fue posible firmar la Nómina de Asistencia.

ASISTENCIA Y QUÓRUM:

a) Asistieron un total de 18 socias, cuya nómina se adjunta. Dirige la sesión doña Lissien Corvalán Alle, presidenta de la organización.

TABLA:

1.- Dar a conocer el proyecto: "CONTINUACIÓN DEL ARRENDAMIENTO COMPARTIDO DE INMUEBLE PARA SEDE INSTITUCIONAL" y 2) Aprobar su posterior presentación a postulación a Subvención Municipal.

VOTACIÓN:

Las socias presentes proceden a votar el punto N°1 de la Tabla.

Resultado de votación 18 votos a favor de presentar el proyecto
0 votos en contra de presentar el proyecto

ACUERDO:

En Asamblea válida, se acuerda aprobar y presentar el proyecto denominado: "CONTINUACIÓN DEL ARRENDAMIENTO COMPARTIDO DE INMUEBLE PARA SEDE INSTITUCIONAL" a postulación a Subvención Municipal de la Municipalidad de Nuñoa.


LISSIEN CORVALÁN ALLE

NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENTA ORGANIZACIÓN


NIDIA URREJOLA SAN MARTÍN

NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIA ORGANIZACIÓN

Asamblea Válida: "Para las Organizaciones Comunitarias, se entenderá como Asamblea Válida aquella conformada por al menos la cuarta parte del mínimo constituyente."

Agrupación de Mujeres
Democráticas



I. Municipalidad de Ñuñoa

ANEXO N° 6



NÓMINA DE PARTICIPANTES EN ASAMBLEA

ORGANIZACIÓN "AGRUPACIÓN DE MUJERES DEMOCRÁTICAS"

(Nombre organización)

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN	FIRMA
Ana María Guijón Blanco	4.469.390-9	Santo Domingo N° 664	56 983255804
Inés Erazo Corona	957.478-6	Brown Norte N° 652	56 932292637
S. Aida Eidelstein Lescano	4.512.642-0	P.H. Linch N° 667	56 972867308
Nora Fernandez Poblete	4..327.149.0	Cauquenes N° 146 - 18	56981989248
Lissien Corvalán Alle	5.346.825-K	Avda. Irarrázaval N° 2061	56993380689
Elena Ballerino Arqueros	2.325.968-0	Dublé Almeyda N° 3443	56971672446
María Angélica Toro	4.465.968- 9	J. Monckeberg N° 1166	56987400887
Javiera Urquieta R.	6.832.855-1	Dgo. de Almagro N° 2339	232595812
Vilma Salazar Ibañez	7.694.327-3	Psje. Lo Plaza N° 961	56982339506
Nadia Poblete Sanhueza	3.371.337-1	A. Villanueva N° 291 B	56994879423
Mireya del Río Barañaño	4.019.295-6	C. Arredondo N° 78	56993776190
Semiramis Llanos Cobos	4.940.086-0	Los Alerces N° 2470	56999492133
Oriana Zorrilla Navajas	22.894.257-1	Cazadores N° 991	56978653120
María Rosa Verdejo R.	6.912.564-6	Pucará N° 4421	56990027207
Ana Clara Araya Valdebenito	7.048.190-1	J. Monckeberg N° 132	56982025490
Raquel Aranguéz M.	16.518.780-6	Irarrázaval N° 287	56976546114
Lena Kirberg Erazo	4.942.787-5	Brown Norte N° 652	56998705188
Noemi Baeza Henríquez	6.197.345-1	J. Monckeberg N° 18	56988030267
Judith Friedmann Volosky	3.183.460-0	No logró entrar	56982513429

NOTA: Se adjunta fotocopia correspondiente del libro de asistencia.

Nota: Los datos deben completarse en su totalidad y debe agregar cuantas celdas sean necesarias.

ANEXO 6. ACTA y ASISTENCIA - 1

AGRUPACION DE MUJERES DEMOCRATICAS

Reunión Asamblea vía zoom. Día: Miércoles 03 de Febrero de 2021.-17.51 hrs a 19.03 hrs.-

Asisten: 18 socias.- más una quien no logró conectarse al zoom, pero escuchó la Reunión.

Preside: Lena Kirberg Erazo. **Toma el Acta:** Noemí Baeza Henríquez

Tabla: Único Tema a tratar: Conversación sobre el Proyecto para Subvención Municipal 2021.-

Quien preside, da inicio a la lectura del Documento, el cual ya fue recibido con antelación, por todas las socias, vía correo electrónico.

Las socias participan con sus preguntas, reflexiones y sugerencias.

Finalmente se procede a la votación, sobre el Proyecto en cuestión.

Para estos efectos, quien preside, propone tres posibilidades.

- 1.- Aprobar -
- 2.- Aprobar con reparos.-
- 3.- Rechazar -

El Proyecto para Subvención Municipal 2021, es aprobado por unanimidad de las socias asistentes. 18 votos. -

Siendo las 19.03 hrs. Se pone fin a esta Reunión Asamblea. -

Noemí Baeza Henríquez. Responsable del Acta. -

.....

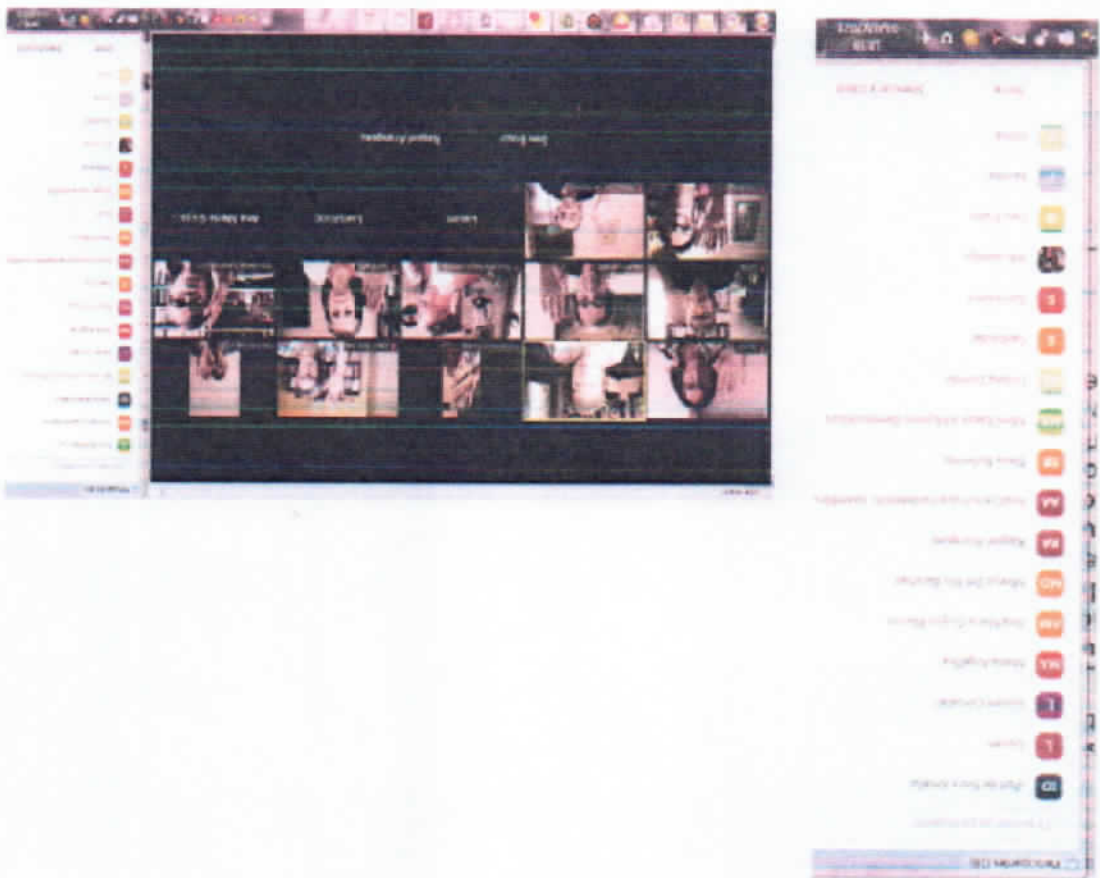
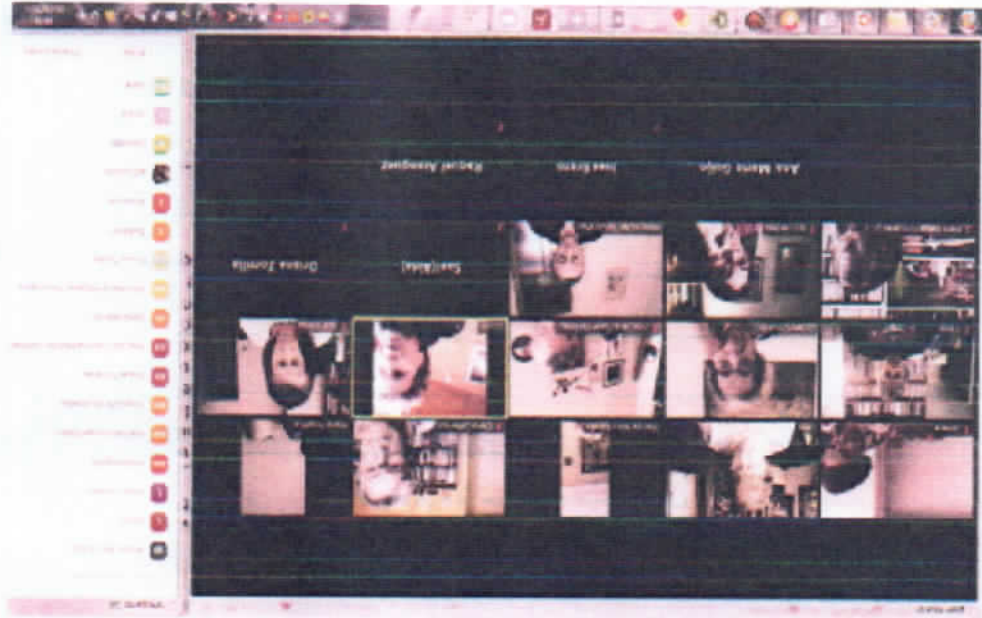
A continuación, los datos de las socias asistentes. Se descartan las firmas de las socias, por el problema Covid-19, que ha impedido realizar Reuniones presenciales, durante el año 2020 desde marzo, hasta la actualidad.

Para constatar asistencia van : Sus nombres, Cédulas de Identidades y Números telefónicos.

<u>NOMBRE</u>	<u>CEDULA DE IDENTIDAD</u>	<u>TELEFONO</u>
Ana María Guijón	4469390-9	56983255804
Inés Erazo Corona	957478-6	56932292637
Aida Eidelstein Lescano	4512642-0	56972867308
Nora Fernández Poblete	4327149.0	56981989248
Lissien Corvalán Alle	5346825-K	56993380689
Elena Ballerino Arqueros	2325968-0	56971672446
María Angélica Toro	4465968-9	56987400887

Agrupación de Mujeres
Democráticas
A.M.D.

Agrupación de Mujeres
Democráticas
A.M.D.



ANEXO N° 7

CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA USO DE LA ORGANIZACIÓN

ANTES DE ENTREGAR LA FICHA DE POSTULACIÓN, REVISE LA PROPUESTA Y MARQUE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES

✓	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídico y Directorio Vigente *
M	Fotocopia de los Estatutos, cuando la Institución es nueva o postula por primera vez.
✓	Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos. http://www.registros19862.cl/ .*
✓	Nómina de socios y N° beneficiarios vigentes según corresponda.
✓	Fotocopia Libreta de Ahorro, o alguna cuenta (Vista o Corriente) de la Institución.
✓	Fotocopia Rut de la Institución.
✓	Fotocopia Representante Legal.
M	Fotocopia de la rendición de cuentas de la última subvención recibida en el Municipio *
X	Cada Institución deberá adjuntar la Resolución del Tribunal Electoral (TER) que valide el proceso de Elección del Directorio, si correspondiese.
✓	Anexo N°1 Carta de aceptación de las bases de postulación
✓	Ficha de postulación
✓	Anexo N°2 Carta compromiso coordinador del proyecto
✓	Anexo N°3 Nómina de beneficiarios de la comuna de Ñuñoa
✓	Anexo N°4 Inventario de los bienes adquiridos con Subvención Municipal
✓	Anexo N°5 Acta de la asamblea de la organización (Solo organizaciones comunitarias)
✓	Anexo N°6 Nomina de Participantes Asamblea (Solo organizaciones comunitarias)
✓	Anexo N°7 Chequeo de Documentos para uso de la Institución

Nota *: Estos documentos se solicitarán internamente, cuando la institución haya tramitado la Personalidad Jurídica en el Municipio de Ñuñoa. En caso contrario, deberá presentar obligatoriamente estos documentos.



REPUBLICA DE CHILE



500369332887

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 02-02-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°214351 con fecha 31-08-2015.
NOMBRE PJ : AGRUPACION DE MUJERES DEMOCRATICAS
DOMICILIO : BROWN NORTE N°652
RUÑOA
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 31-08-2015
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 26-08-2019
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LISSIEI SOPHIA CORVALAN ALLE	5.346.825-R
VICE-PRESIDENTE	LENA CECILIA KIRBERT SPAZO	4.942.787-5
SECRETARIO	NIDIA ELENA UMGEJOLA SAN MARTIN	6.044.559-1
TESORERO	ANA MARIA DELFINA GUILJON BLANCO	4.469.390-9
DIRECTOR	NORMI DEL CARMEN BAEZA HENRIQUEZ	6.197.345-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 26-08-2019 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 2 Febrero 2021, 18:16.

Exento de Pago

Impreso en:
REGIÓN :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION DE MUJERES DEMOCRATICAS**, RUT **65.124.364-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **15/12/2016**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LISSIEN SOFIA CORVALAN ALLE
RUT del Representante Legal	: 5.346.825-K
Nombre de la Institución	: AGRUPACION DE MUJERES DEMOCRATICAS
RUT de la Institución	: 65.124.364-5
Fecha de emisión del certificado	: 27/02/2019

Chequera Electrónica - Consulta Resumen de Cuentas

ANTECEDENTES DE LA CUENTA			
Número Cuenta	854-7-000166-1	Tipo de Cuenta	[03] CHEQUERA ELECTRONICA
SubProducto	[030] CUENTA ISFL		
Nombre Cuenta	AGRUPACION DE MUJERES DEMOCRATICAS		
Oficina Cuenta	[854] STGO. NUNOA PLAZA		
Cta. Relacionada	NO TIENE	Tipo de Cuenta	
Ejecutivo de Cta.	[854] OFICINA NUNOA PLAZA		
Oficina Ejecutivo	[854] NUNOA PLAZA		
Area	[3] PRIVADA NACIONAL	Garantia	[0] NO TIENE GARANTIA

DIRECCION DE LA OPERACION	
Domicilio Envío Correspondencia	BROWN NORTE 652, NUNOA, SANTIAGO

DETALLE DE LA CUENTA, DIA 30/09/2019 HORA 11:27:59			
Fecha Apertura	12-Jul-2017	Estado	VIGENTE
Saldo Disponible	\$	1.997.090	

INSTRUCCIONES	
NO TIENE	

SALDOS PROMEDIOS				
	Junio	Julio	Agosto	
Total	7.090	2.136.122	2.803.864	
Disponible	7.090	1.816.767	2.803.864	

OBSERVACIONES			
Cuenta Especial	NO TIENE	Certificados Fondos y/o VB	NO TIENE
Periodicidad Cartola	CARTOLA COMPLET	Entrega de Cartola	A DOMICILIO
Orden de No Pago	NO		

OTROS			
Fecha Ult. Movimiento Cuenta		11-Sep-2019	
Nombre Conciliación		SIN CONCILIACION	Periodicidad

COORDENADA DE FIRMA	
NO TIENE	

Consulta realizada el día 30-09-2019 a las 11:28 hrs.



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AGRUPACION DE MUJERES DEMOCRATICAS

DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
BROWN NORTE 652 NUNOA

RUT
65124364-5



Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201700818231

FECHA EMISION 23/06/2017

RUT USUARIO
CÉDULA 5346825-K

USUARIO
CÉDULA LISSIEN SOFIA CORVALAN ALLE

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ANEXO 6. ACTA y ASISTENCIA - 1

AGRUPACION DE MUJERES DEMOCRATICAS

Reunión Asamblea vía zoom. Día: Miércoles 03 de Febrero de 2021.-17.51 hrs a 19.03 hrs.-

Asisten: 18 socias.- más una quien no logró conectarse al zoom, pero escuchó la Reunión.

Presidente: Lena Kirberg Erazo. **Toma el Acta:** Noemí Baeza Henríquez

Tabla: Único Tema a tratar: Conversación sobre el Proyecto para Subvención Municipal 2021.-

Quien preside, da inicio a la lectura del Documento, el cual ya fue recibido con antelación, por todas las socias, vía correo electrónico.

Las socias participan con sus preguntas, reflexiones y sugerencias.

Finalmente se procede a la votación, sobre el Proyecto en cuestión.

Para estos efectos, quien preside, propone tres posibilidades:

- 1.- Aprobar.-
- 2.- Aprobar con reparos.-
- 3.- Rechazar.-

El Proyecto para Subvención Municipal 2021, es aprobado por unanimidad de las socias asistentes. 18 votos. -

Siendo las 19.03 hrs. Se pone fin a esta Reunión Asamblea. -

Noemí Baeza Henríquez. Responsable del Acta. -

A continuación, los datos de las socias asistentes. Se descartan las firmas de las socias, por el problema Covid-19, que ha impedido realizar Reuniones presenciales, durante el año 2020 desde marzo, hasta la actualidad.

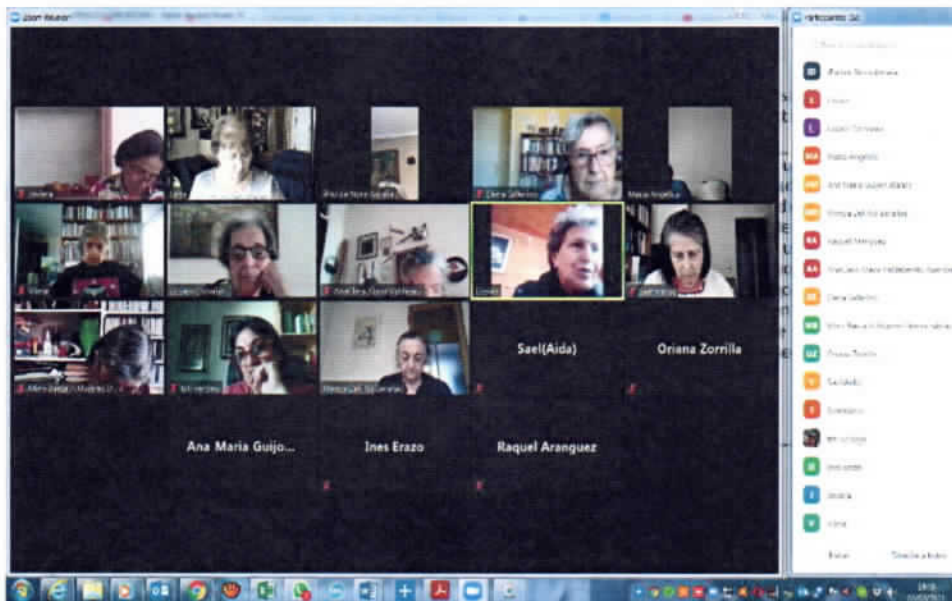
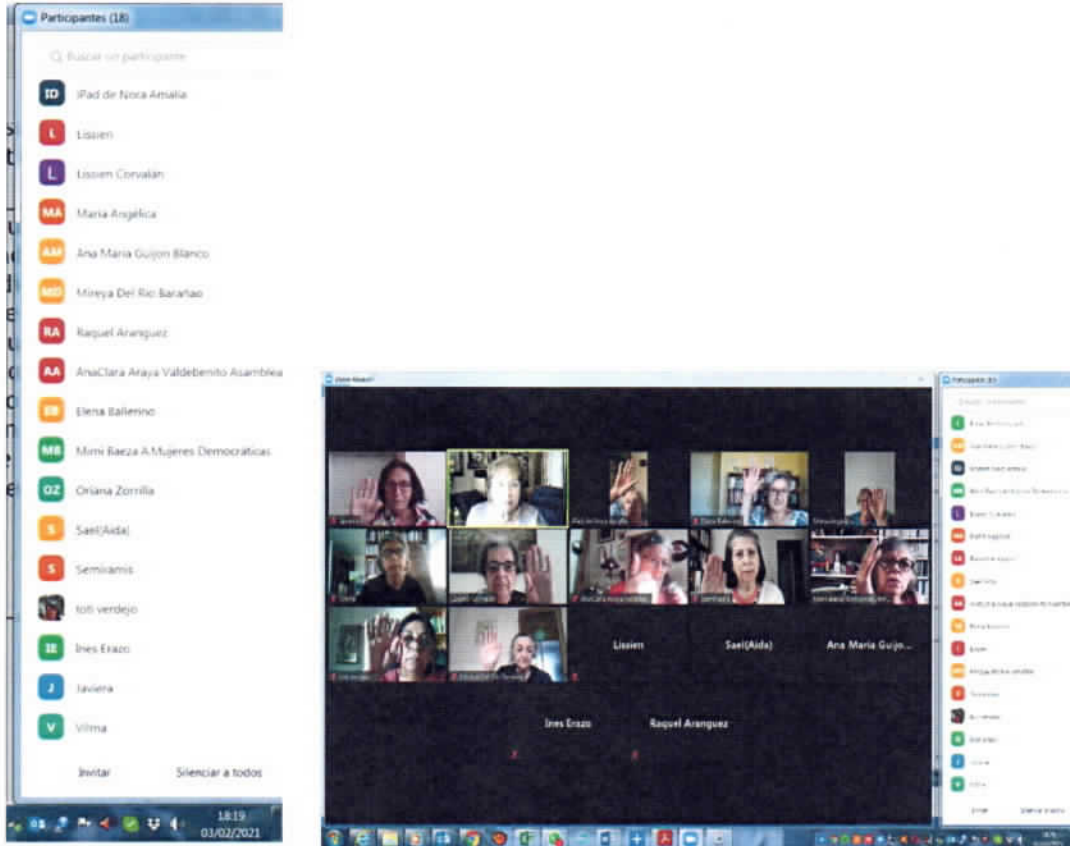
Para constatar asistencia van : Sus nombres; Cédulas de Identidades y Números telefónicos.

<u>NOMBRE</u>	<u>CEDULA DE IDENTIDAD</u>	<u>TELEFONO</u>
Ana María Guijón	4469390-9	56983255804
Inés Erazo Corona	957478-6	56932292637
Aida Eidelstein Lescano	4512642-0	56972867308
Nora Fernández Poblete	4327149.0	56981989248
Lissien Corvalán Alle	5346825-K	56993380689
Elena Ballerino Arqueros	2325968-0	56971672446
María Angélica Toro	4465968-9	56987400887

Javiera Urquieta	-----	(red fija) 232595812
Vilma Salazar Ibáñez	7694327-3	56982339506
Nadia Poblete Sanhueza	33713371-1	56994879423
Mireya del Río Barañao	4019295-6	56993776190
Semiramis Llanos Cobos	4940086-0	56999492133
Oriana Zorrilla Navajas	22894257-1	56978653120
María Rosa Verdejo	6912564-6	56990027207
Ana Clara Araya Valdebenito	7048190-1	56982025490
Raquel Aránguez	16518780-6	56976546114
Lena Kirberg Erazo	4942787-5	56998705188
Noemí Baeza Henríquez	6197345-1	56988030267
Judith Friedmann Volosky	3183460-0	56982513429

RESPALDO ASISTENCIA

Reunión por ZOOM – 03-02-2021



MODIFICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Santiago de Chile, a 1 de agosto de 2019, Doña **Elda Flor Flores Arellano**, chilena, cedula de identidad N° 4.322.822-6, casada bajo régimen conyugal, rentista, por si o representada por don **Joaquín Fernando Rossel Flores**, chileno, cedula de identidad N° 7.699.311-4, Cirujano Dentista, domiciliado en Doña Isabel 623, Lomas de lo Aguirre, comuna de Pudahuel, correo electrónico joaquinrosself@hotmail.com, teléfono celular 986638754 por una parte, en adelante el "arrendador", la actual arrendataria doña **María Soledad Avalos Oyarzun**, chilena, cedula de identidad N° 6.988.957-3, músico, domiciliada en Sargento Menadier N° 93, comuna de Ñuñoa, correo electrónico avalos.maria-soledad@gmail.com, teléfono celular 986179648, tesorera de la junta de vecinos, y por la otra, en representación de la Junta de Vecinos N° 9 General Sucre 2, RUT 65.104.036-1, Doña **Mireya del Rio Barañao**, chilena, cédula de identidad N° 4.019.295-6, jubilada, domiciliada en Conscripto Arredondo N° 78, comuna de Ñuñoa, correo electrónico mireyadelrio@gmail.com, teléfono celular 993776190, presidenta de dicha junta y en representación de la Agrupación de Mujeres Democráticas RUT 65.124.364-5 Doña **Lissien Sofia Corvalan Alle**, chilena, cédula de Identidad N° 5.346.825-K, jubilada, domiciliada en Avda. Irarrázaval N° 2.061, depto. 108, Comuna de Ñuñoa, teléfono celular N° 993380689, correo electrónico lscorvalle@yahoo.es, Presidenta de esta organización, en adelante "los arrendatarios" se ha convenido la siguiente modificación al contrato de arrendamiento suscrito con fecha 1 de febrero de 2019 :

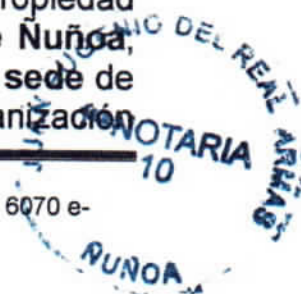
PROPIEDAD

1°.- El "arrendador" da en arrendamiento a la parte arrendataria conformada por la Junta de Vecinos N° 9 General Sucre 2 y Agrupación de Mujeres Democráticas, quienes aceptan para si la propiedad ubicada en, **Sargento 1 ° Eudoro Garin N° 40, comuna de Ñuñoa**, Región Metropolitana, con el objeto de destinar el arriendo a sede de la Junta de vecinos N° 9 General Sucre 2 y sede de la Organización

Inversiones Iribarra Ltda.

Fuenzalida Propiedades - Av. Irarrázaval 3601, Ñuñoa *Santiago-Chile* Tel: +56-2 2383 6070 e-mail: nunoa@fuenzalida.com

www.fuenzalida.com



comunitaria Funcional Agrupación de Mujeres Democráticas, indistintamente . En virtud de lo anterior, la actual arrendataria **María Soledad Avalos Oyarzun**, chilena, cedula de identidad N° 6.988.957-3, músico, domiciliada en Sargento Menadier N° 93, comuna de Ñuñoa, correo electrónico avalos.mariasoledad@gmail.com, teléfono celular 986179648, tesorera de la junta de vecinos, deja de tener el carácter de arrendataria para todos los efectos legales.

PLAZO

2°.- PLAZO: Sin perjuicio de las modificaciones que se materializan con esta fechase hace presente que para todos los efectos legales el mismo empezó a regir el 1 de febrero de 2019 encontrándose pagadas todas las rentas de arrendamiento hasta el 31 de julio de 2019.

El arrendamiento que empezó a regir el viernes, 01 de Febrero de 2019 se entenderá hecho por el plazo de **UN AÑO** renovable por períodos de **UN MES** debiendo las partes dar aviso por escrito de término con por lo menos **sesenta** días de anticipación al vencimiento de uno de los períodos pactados.

RENTA

3°.- La renta de arrendamiento será de \$600.000,.- mensuales y deberá pagarse dentro de los primeros cinco días de cada mes en forma anticipada, en dinero efectivo o cheque de la plaza. El pago se efectuará por cada institución, **conforme las respectivas asignaciones municipales para arriendo**. Si la renta de arrendamiento se pagare después del día cinco de cada mes, la renta será de \$666.666.- Por último, si la renta de arrendamiento se pagare después del día diez de cada mes, se considerará como incumplimiento de contrato por parte del arrendatario.

La renta deberá pagarse, hasta la fecha de vencimiento en:

Banco : Scotiabank
Cuenta corriente N°: 97-27491-41
Rut : 7.699.311-4
Nombre : Joaquín Rossel Flores
Correo electrónico : joaquinrosself@hotmail.es

Inversiones Iribarra Ltda.
Fuenzalida Propiedades - Av. Irarrázaval 3601, Ñuñoa *Santiago-Chile* Tel:+56-2 2383 6070 e-mail:nunoa@fuenzalida.com

www.fuenzalida.com



REAJUSTE

4°.- Las rentas de arrendamiento se reajustarán durante toda la vigencia del arrendamiento, reajuste que se hará cada **seis** meses, en la misma proporción o porcentaje en que haya podido variar el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o por el organismo que lo reemplace, en la relación al periodo que medie entre el último día del mes anterior al que empieza a regir este contrato y el último día del mes anterior a aquel en que debe comenzar a regir el reajuste respectivo. Sin embargo, el primer reajuste corresponderá a la renta del mes de Agosto de 2019 y se calculará en base a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor de los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, del 2019 (todos dichos meses inclusive)

GASTOS COMUNES O SERVICIOS ESPECIALES

5°.- La parte arrendataria estará obligada a pagar los gastos comunes o servicios especiales que puedan corresponder al inmueble objeto de este contrato, pago que deberá efectuar dentro de los primeros diez días de cada mes, donde y a quien corresponda, pago que deberá acreditar al propietario o a quien lo represente al momento de pagar la renta de arrendamiento o cuando lo fuere requerido.

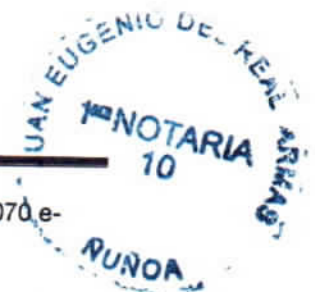
La parte arrendataria estará obligada, además, a pagar con toda puntualidad y a quien corresponda, las cuentas de energía eléctrica, gas, agua potable, extracción de basuras, etc., que no quedan incluidas en el cobro de los gastos comunes o servicios especiales. El atraso de un mes en cualquiera de los pagos indicados dará derecho al arrendador a cortar los servicios. El arrendador o quien lo represente tendrá derecho a exigir la presentación de los comprobantes de pago al día.

Queda expresamente prohibido al arrendatario suscribir convenios para el pago normal o en mora de estas cuentas de consumos, gastos comunes o servicios especiales.

REAJUSTABILIDAD OBLIGACIONES MOROSAS

Inversiones Iribarra Ltda.
Fuenzalida Propiedades - Av. Irarrázaval 3601, Ñuñoa *Santiago-Chile* Tel: +56-2 2383 6070 e-mail: nunoa@fuenzalida.com

www.fuenzalida.com



6°.- En caso de no pago oportuno de la renta de arrendamiento, gastos comunes y/ o de los servicios especiales, dichos pagos deberán hacerse por el arrendatario reajustado en la misma proporción que hubiere variado el Índice de Precios al Consumidor, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o por el organismo que haga sus veces, entre el mes anterior a aquel que debió hacerse el pago y el mes anterior a aquel en que el pago efectivamente se haga; además, si hubiere gastos de cobranza, sean judiciales o no, el arrendatario pagará dichos gastos sobre la suma reajustada, limitados en el caso de cobro extrajudicial a un 10% de lo cobrado.

PROHIBICIONES AL ARRENDATARIO

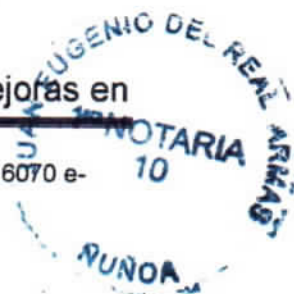
7°.- Queda prohibido a los arrendatarios, CEDER O TRANSFERIR, a cualquier título el presente contrato, salvo expresa autorización del arrendatario; entregar la tenencia material del inmueble a terceros; hacer variaciones en la propiedad; causar molestias a los vecinos; introducir en la propiedad arrendada materias explosivas, inflamables o de mal olor y destinar el inmueble arrendado a un objeto diferente del convenido en el número 1° de este contrato. Queda prohibido además cambiar los colores del inmueble sin la autorización por escrito del arrendador o de quien sus intereses represente. No obstante lo anterior, se autoriza a los arrendatarios a SUBARRENDAR parte del inmueble, con la expresa autorización por escrito del arrendador.

MANTENCION DEL INMUEBLE

8°.- Se obliga a los arrendatarios a mantener en perfecto funcionamiento las llaves de los artefactos, las llaves de paso, las válvulas y flotadores de los excusados y los enchufes e interruptores de la instalación eléctrica, haciéndolos arreglar o cambiar por su cuenta; a conservar la propiedad arrendada en perfecto estado de aseo y conservación; en general, a efectuar oportunamente y a su costo todas las reparaciones adecuadas para la conservación y el buen funcionamiento de la propiedad arrendada.

MEJORAS

9°.- La parte arrendadora no tendrá obligación de efectuar mejoras en



el inmueble, conviniéndose que las que haga el arrendatario quedarán en beneficio de la propiedad desde el momento mismo que sean efectuadas, sin que el dueño deba pagar suma alguna por ellas, cualquiera sea su carácter, naturaleza o monto, pudiendo el arrendatario retirar aquellas mejoras que no causen detrimento al inmueble.

RETARDO EN PAGOS

10º.- El sólo retardo de diez días en el pago de la renta de arrendamiento y/o de los gastos comunes o servicios especiales, contado este plazo desde el día diez de cada mes, dará derecho al arrendador para poner término inmediato al arrendamiento, en la forma prescrita por la ley.

RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE

11º.- Los arrendatarios se obligan a restituir el inmueble arrendado una vez finalizado este contrato, entrega que deberá hacer mediante la desocupación y limpieza total de la propiedad. Dicha restitución deberá ser coordinada con el dueño responsable de la propiedad, al menos, con 5 días hábiles de anticipación del término del presente contrato para la ejecución de los siguientes procedimientos:

I. Hacer entrega de los recibos que acrediten el pago hasta el último día que ocupó el inmueble, de los gastos comunes o servicios especiales y de cuentas de energía eléctrica, gas, agua, extracción de basuras, etc., no incluidos en dichos gastos o servicios.

II. Para la coordinación con el dueño quien levantará el inventario de recepción, el cual será antecedente para la respectiva liquidación de garantía.

Para la entrega de llaves por parte del arrendatario al dueño o representante del propietario.

PROPIEDAD DE LOS MUEBLES

12º.- Los Arrendatarios hacen declaración jurada de que los muebles que mantendrá en la propiedad arrendada son de su exclusivo dominio.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Inversiones Iribarra Ltda.
Fuenzalida Propiedades - Av. Irarrázaval 3601, Ñuñoa *Santiago-Chile* Tel: +56-2 2383 6070 e-mail: nunoa@fuenzalida.com

www.fuenzalida.com



13°.- El arrendador no responderá en manera alguna por robos que puedan ocurrir en la propiedad arrendada, o por perjuicios en los bienes del arrendatario que puedan producirse por incendio, inundaciones, filtraciones, roturas de cañerías, efectos de humedad o calor, desperfectos en el ascensor, actos terroristas, maliciosos o productos de desórdenes.

OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD

14°.- Serán de cargo de los arrendatarios los gastos que pueda demandar el cumplimiento de órdenes o disposiciones que en cualquier tiempo pueda impartir la autoridad, ya sea referente a condiciones sanitarias, higiénicas o reglamentarias de la propiedad, en relación al uso que se le dé por el arrendatario.

VISITAS AL INMUEBLE

15°.- Los arrendatarios se obligan a dar las facilidades necesarias para que el arrendador o quien lo represente o quien vaya premunido de una orden de visita, puedan visitar el inmueble en los horarios que se señalan en el siguiente párrafo. Asimismo, en caso que el dueño desee por una parte vender la propiedad, o por otra parte ofrecerla en arriendo como consecuencia de su próxima desocupación, se obliga a mostrarla a lo menos tres veces a la semana, durante dos horas cada vez, en horarios comprendidos entre las 12 y las 18 horas.

GARANTÍA DE ARRIENDO

16.- A fin de garantizar la conservación de la propiedad y su restitución en el mismo estado en que la recibe, la devolución y conservación de las especies y artefactos que se indican en el acta; el pago de los perjuicios y deterioros que se causen en la propiedad arrendada, sus servicios o instalaciones; y, en general, para responder al fiel cumplimiento de las estipulaciones de este contrato, la parte arrendataria entrega en garantía en este acto al arrendador la suma de \$600.000.- que el arrendador se obliga a devolver reajustada de la misma forma y/o en los mismos porcentajes en que se reajuste la renta de arrendamiento, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la restitución de la propiedad arrendada, quedando desde luego autorizada la parte arrendadora para descontar de la cantidad mencionada el valor efectivo de los deterioros, perjuicios, y el lucro

cesante producto de deterioros y perjuicios que se hayan ocasionado, como asimismo el valor de cuentas pendientes de gastos comunes y/o energía eléctrica, gas, agua, etc. Contra la liquidación del arrendador podrá el arrendatario reclamar ante el árbitro que se designa más adelante.

Los arrendatarios declaran estar en conocimiento que la garantía de arriendo queda en poder del propietario del inmueble.

PROHIBICIÓN DE IMPUTAR LA GARANTÍA AL PAGO DE RENTAS

17°.- Los arrendatarios no podrán en ningún caso imputar la garantía al pago de rentas insolutas ni al arriendo del último o últimos meses que permanezca en la propiedad.

ARBITRO ARBITRADOR

18°.- Cualquier dificultad que pueda producirse entre las partes con relación a la liquidación de la garantía de arriendo, y/o perjuicios ocasionados por el arrendatario en el inmueble, será resuelto necesariamente por don Eduardo Delfin Ariztía, o en su defecto, por don Joaquín Zañartu Guzmán, en calidad de árbitro arbitrador, sin forma de juicio, ni ulterior recurso. Los demás asuntos derivados de este contrato serán sometidos al conocimiento de la Justicia Ordinaria.

DOMICILIO

19°.- Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten la jurisdicción de los tribunales de justicia, en todo aquello que no sea de competencia de los árbitros designados.

SOLVENCIA

20°.- La parte arrendataria declara expresamente contar con la renta necesaria para pagar la renta pactada y sus reajustes.

CONTINUACIÓN DE HECHO

21°.- Si por cualquier causa o motivo el presente contrato continuare de hecho después del vencimiento que se indica en la cláusula Segunda la relación entre arrendador y arrendatarios se seguirá rigiendo en todo,



por los términos de este contrato hasta la entrega material del inmueble objeto de él y hasta el cumplimiento de todo lo pactado.

ENTREGA DE LA PROPIEDAD

24°.- Formará parte integrante del presente contrato el acta en duplicado que se levantará y suscribirán las partes al momento de entrega física del inmueble.

En el caso que en esta acta de recepción y/o entrega de la propiedad se hubieren omitido observaciones, las partes convienen en que la parte arrendataria hará un listado en duplicado de ellas dentro de los 10 días siguientes en que empieza a regir el presente contrato. Una copia de este listado se entregará al arrendador, o a quien sus intereses represente, y la copia le será devuelta debidamente firmada, previa verificación de lo aseverado en él. Si no lo hiciere, para todos los efectos y en particular para lo señalado en las cláusulas 16° y 18° del presente contrato, se entenderá que la propiedad ha sido recibida conforme a la ya citada acta: si ésta no existiera, dentro del mismo plazo e igual procedimiento, deberá dar a conocer sus observaciones. Si no lo hiciere, para todos los efectos se entenderá que la propiedad ha sido recibida a entera y total satisfacción.

Antes de firmar las partes dejan expresa constancia que entienden y aceptan sin observación alguna la forma de determinar la renta de arrendamiento del presente contrato y que esta renta es variable conforme a la fecha de pago, lo que se hace por una mera liberalidad y no constituye simulación de contrato, ni cláusula penal, ni menos intereses y que en la publicación de este arriendo se señaló la renta con la rebaja por pronto pago.

.....
ARRENDADOR
76993N-4 


Lissier Corvalán Alle
5.346.825-K 

.....
ARRENDATARIOS
Andrés Vía 
4019295-6

FIRMARON ANTE MI LAS PERSONAS ANTES INDIVIDUALIZADAS EN LAS CALIDADES EN QUE COMPARECEN, NUÑO A, 27-09-2019.-

